

Boletín Eclesiástico

ÓRGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA

FUNDADO EL 22 DE ENERO DE 1876 POR EL ARZOBISPO DON PEDRO LOZA Y PARDAVÉ

SUMARIO

SECCIÓN PONTIFICIA

Actividades de la Santa Sede del 15 de noviembre al 14 de diciembre del 2020.....3

Las indulgencias del Año Josefino 2021.....9

SECCIÓN ARQUIDIOCESANA

Nombramiento de Obispos Auxiliares para la Arquidiócesis de Guadalajara.....13

Actividades de la Arquidiócesis de Guadalajara del 22 de noviembre al 12 de diciembre del 2020.....14

COLABORACIONES

El culto a la Virgen de Zapopan durante el periodo colonial: el paso de una imagen sin origen milagroso a una reliquia taumatúrgica

Roberto Aceves Ávila.....17

Libro de Visita de Fray Antonio Alcalde, 1776 31ª parte.....60

Memorias de la esplendísimas coronación de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Zapopan
5ª parte

Fray Luis del Refugio de Palacio.....69

DIRECTORIO

Editor Director: Pbro. Tomás de Híjar Ornelas

Consejera editorial: Mtra. María Palomar Vereá

Secretaria: María Lorena Flores Díaz

Forros: Fotografías del Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara

Ilustraciones: María Mercedes Hernández Aceves

BOLETÍN ECLESIAÍSTICO. ÓRGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, Año XV, No. 01 04 de enero del 2021, es una publicación mensual publicada por la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., con domicilio en Alfredo R. Placencia 995, colonia Chapultepec Country, C.P.44620, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 10365605, www.arquidiocesisgdl.org.mx, email: boletineclesiastico@yahoo.com.mx. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2012-071913232700-106, ISSN: 2007-3801, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido: No. 17308, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas el 31 de mayo del 2019. Editor Responsable: Tomás de Híjar Ornelas. Impreso por Impresiones S. de R.L. de C.V., con domicilio en Hacienda Chinameca No. 9, colonia Francisco Villa, C.P. 45402, Tonalá, Jalisco; este número se terminó de imprimir el 04 de enero del 2021 con un tiraje de 1000 ejemplares.

El contenido de los comunicados oficiales suscritos por la autoridad eclesiástica que se publican en este Boletín los asume la Arquidiócesis de Guadalajara. Las opiniones expresadas en las crónicas, colaboraciones y reseñas de libros, son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la postura de la Arquidiócesis.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.

Ventas al menudeo en la librería del Arzobispado de Guadalajara, (Liceo 17 y Alfredo R. Placencia 995), en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis (Reforma y Pedro Loza); también en la calle de Morelos 525.

Actividades de la Santa Sede del 15 de noviembre al 14 de diciembre del 2020

Sección a cargo de Tomás de Híjar Ornelas,
cronista arquidiocesano

NOVIEMBRE

15. Durante la homilía de la misa que presidió en la basílica de San Pedro con motivo de la IV Jornada Mundial de los Pobres, el Papa recordó que el bien, “si no se invierte, se pierde; porque la grandeza de nuestra vida no depende de cuánto acaparamos, sino de cuánto fruto damos”. Hoy falleció en Quito, a la edad de 86 años, el Cardenal Raúl Vela Chiriboga, Arzobispo Emérito de esa sede.
17. Con ocasión del Día Mundial del Niño Prematuro, el Presidente de la Pontificia Academia para la Vida, don Vincenzo Paglia, dirigió una carta al Profesor Fabio Mosca, Presidente de la Sociedad Italiana de Neonatología, en la que reconoce el mérito de los médicos y pide a “todo el personal sanitario implicado en estos importantes tratamientos continuar su misión, una expresión fiel y concreta de servicio a la vida naciente, especialmente a la más débil y frágil”.
18. Al ponerse en marcha el Seminario virtual “América Latina: Iglesia, Papa Francisco y escenarios de la pandemia”, que organizó la Pontificia Comisión para América Latina, Francisco pidió a los asistentes “inspirar caminos, despertar procesos, crear alianzas e impulsar todos los mecanismos necesarios para garantizar una vida digna a nuestros pueblos, especialmente a los más excluidos, a través de la vivencia de la fraternidad y la construcción de la amistad social”.
19. Más de dos mil jóvenes de 120 países de los cinco continentes –la mayoría de Italia, Brasil, Estados Unidos, Argentina, España, Portugal, Francia, México, Alemania y Reino Unido–, especialistas en economía, administración, tutela del ambiente, recursos naturales,

consumo responsable, tomaron parte en el encuentro internacional “La Economía de Francisco”, que bajo la coordinación del Dicasterio para el Desarrollo Humano Integral se propone “hacer un pacto para cambiar la economía actual y dar un alma a la economía del mañana”, toda vez que según la convocatoria del Papa, hay que “estudiar y practicar una economía diferente, la que hace vivir y no mata, que incluye y no excluye, que humaniza y no deshumaniza, que cuida la creación y no la depreda” y poner en marcha “un nuevo modelo económico, fruto de una cultura de comunión, basado en la fraternidad y la equidad”, que es el único camino para evitar el colapso de la vida en el planeta.

20. El Papa Francisco, en audiencia con más de 50 miembros del Colegio Pío Latino Americano, les recordó que si bien “el Evangelio y su mensaje llegó a nuestra tierra por medios humanos no exentos de pecado, la gracia se sobrepuso a nuestra debilidad y su Palabra se extendió por todos los rincones del continente. Los pueblos y las culturas lo acogieron en una rica diversidad de formas que hoy podemos contemplar”. Consideró “un verdadero milagro de la evangelización” la disposición al encuentro mutuo tanto de quienes llegaron a América llevando la fe como de quienes la recibieron.
21. “La política y la economía no deben someterse a los dictados y al paradigma eficientista de la tecnocracia”, recordó el Papa a los participantes del encuentro internacional de Asís, a los que invitó a pensar en el bien común uniendo en diálogo perpetuo a la política y la economía al servicio de la vida, especialmente de la vida humana, pues sin esa centralidad y orientación “seguiremos siendo prisioneros de una circularidad alienante que sólo perpetuará las dinámicas de degradación, exclusión, violencia y polarización”.
22. “¡Griten con sus vidas que Cristo vive y reina!”, pidió el Papa Francisco a delegados de la Jornada Mundial de la Juventud 2023, que tendrá lugar en Portugal, a los que entregó la cruz de la Jornada y el icono de la Virgen Salus Populi Romani.
24. Durante la audiencia concedida a don Marcello Semeraro, Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, el Sumo Pontífi-

- ce autorizó la promulgación de decretos que abren la beatificación a 127 mártires de la guerra civil española y a otros seis el título de venerables.
26. El Papa Francisco externó su preocupación por la intervención militar en Tigray, región de Etiopía, en la que desde el 4 de noviembre tiene lugar una incursión militar que enfrenta a las autoridades regionales con el gobierno federal y ha provocado crisis humanitaria en unas cien mil personas atrapadas por la guerra.
 28. Adaptada a la emergencia sanitaria que ahora se vive, el Papa Francisco presidió, en el altar de la Cátedra de la basílica de San Pedro, la ceremonia de investidura de trece nuevos cardenales, dos de los cuales, por esos motivos, no estarán físicamente en Roma, pero sí unidos al grupo a través de una plataforma digital. Sus nombres son Mario Grech, Marcello Semeraro, Antoine Kambanda, Wilton Daniel Gregory, Celestino Aós Braco, Augusto Paolo Lojudice, Mauro Gambetti, Felipe Arizmendi Esquivel, Silvano Maria Tomasi, Raniero Cantalamessa y Enrico Feroci. Participaron de forma no presencial don Jose F. Advincula y don Cornelius Sim.
 29. En la homilía de la misa con los nuevos cardenales, el Papa Francisco pidió “cercanía de Dios y nuestra vigilancia, porque un error de la vida es el perderse en mil cosas y no pecatarse de Dios”; seducidos por “nuestros intereses y distraídos por tantas vanidades corremos el riesgo de perder lo esencial”. Alertó contra el peligro del “sueño de la mediocridad”, la tibieza y mundanidad, que llega “cuando olvidamos nuestro primer amor y seguimos adelante por inercia, preocupándonos sólo por tener una vida tranquila”.
 30. El cardenal Kurt Koch, presidente del Consejo Pontificio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, encabezó la delegación de la Santa Sede para la fiesta del Apóstol San Andrés, patrón del Patriarcado Ecuménico de Constantinopla, y en calidad de tal participó en la Divina Liturgia presidida en la Iglesia Patriarcal de San Jorge en el Fanar por el Patriarca Ecuménico Bartolomé I, a quien el Papa Francisco hizo llegar un mensaje autógrafo que fue públicamente leído al final de la ceremonia.

DICIEMBRE

1. El Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral abrió un sitio web especial en tres idiomas, español, inglés e italiano, dedicado a la última encíclica del Papa Francisco, *Fratelli tutti*: www.humandevlopment.va; también se accede a él directamente desde www.fratellitutti.va. Su objetivo es difundir el mensaje de fraternidad y amistad social de la encíclica de manera capilar, profundizando y dando a conocer todos los aspectos propios del texto y del magisterio del Santo Padre en este sentido.
2. Mediante un comunicado, la Librería Editora Vaticana hizo público que con el propósito de llegar a un mayor número de lectores “y servir como un instrumento de difusión de las palabras y del magisterio del Santo Padre y de los documentos de las Congregaciones romanas”, a partir de este día estará presente en las redes sociales con perfiles en Facebook y Twitter.
3. En el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, cuyo tema esta vez fue “Reconstruir mejor: hacia un mundo post covid-19 que incluya la discapacidad, accesible y sostenible”, el Papa ofreció un mensaje donde destaca que “reconstruir mejor” le “evoca la parábola evangélica de la casa construida sobre roca o sobre arena”, esto es, que ante la cultura del descarte hay que alzar la roca de la inclusión y la roca de la participación activa.
4. La Sala de Prensa de la Santa Sede fue el escenario donde el Consejo Pontificio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos presentó el libro *El obispo y la unidad de los cristianos. Vademécum ecuménico*. El acto lo encabezó su Presidente, el cardenal Kurt Koch, y el contenido es una guía para orientar a los obispos a través de consejos prácticos favorables a la experiencia de vida de comunión entre Oriente y Occidente, de modo que parte de su ministerio sea promover la unidad de los cristianos.
5. El Papa Francisco aprobó con un quirógrafo el nuevo Estatuto de la Autoridad de Información Financiera para la Santa Sede, que a partir de ahora se llamará Autoridad de Supervisión e Información Financiera. Su Presidente, Carmelo Barbaggio, describió los en-

cargos de esa Autoridad: supervisión, regulación y asuntos legales e información financiera.

6. Porque “son muchas las ataduras que nos mantienen cerca del pecado”, la conversión “es una gracia” que debemos pedir con fuerza. La conversión implica el desapego del pecado y de la mundanidad, y su objetivo final es la comunión y amistad con Dios, expresó el Papa a la hora del Ángelus dominical desde la ventana del Palacio Apostólico a los fieles allí congregados.
7. La Santa Sede anunció que el Papa Francisco, “aceptando la invitación de la República de Iraq y de la Iglesia católica local”, realizará un Viaje Apostólico a ese país del 5 al 8 de marzo del 2021. Hoy, mediante la Carta Apostólica *Ab initio*, en forma de Motu Proprio, el Papa Francisco modificó los cánones 435 §1 y 506 §1 del Código de derecho canónico para la Iglesia latina y para las Iglesias Orientales, respectivamente. En él se establece la prioridad de la Santa Sede para la aprobación de nuevas formas de vida religiosa.
8. La Penitenciaría Apostólica publicó hoy un Decreto donde se ofrecen indulgencias hasta el 8 de diciembre de 2021 vinculadas con San José, “cabeza de la celestial Familia de Nazaret”. También se publicó la Carta apostólica *Patris corde*, en el marco del CL aniversario de la declaración de san José como Patrono de la Iglesia Universal, en la que se especifican las condiciones del año dedicado especialmente a él.
9. Bajo los paradigmas “agregación, incorporación y afiliación”, la Congregación para la Educación Católica publicó este día, de forma simultánea, tres Instrucciones en las que se detallan las normas que conciernen a las universidades y facultades eclesiásticas para regular esos temas: su posible agregación, incorporación y afiliación. Su vigor será ad *quinquennium experimenti gratia* y su entrada en vigor el primer día del año académico 2021-2022 o del año académico 2022.
10. La Academia Pontificia para la Vida y la Universidad Católica de Milán presentaron el proyecto “Genius Vitae: historias de fragilidad y espiritualidad”, con el que se pretende ofrecer, a través de un contenido multimedia, aquellas experiencias en el mundo que pueden conducir

- a un conocimiento humano más completo de proyectos que “habitan en dos fronteras de la vida humana”: la “fragilidad”, entendida como pobreza, soledad y sufrimiento, y la “espiritualidad”, en el sentido de apertura a la trascendencia, el misterio, la oración y el arte. Además, se trata también de “generar nuevas formas de conocimiento capaces de contrarrestar la hegemonía del reduccionismo tecnocientífico que hoy en día es cada vez más dominante a escala mundial”, expuso don Vincenzo Paglia, presidente de la Academia Pontificia para la Vida.
11. “Es necesario lograr que la presencia cristiana en estas tierras siga siendo lo que siempre ha sido: un signo de paz, progreso, desarrollo y reconciliación entre las personas y los pueblos”, dice en Papa en video mensaje a los participantes del encuentro de solidaridad con Siria, Iraq y los países limítrofes, organizada por el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, para discutir y reflexionar sobre los gravísimos problemas que aún hoy afligen a las amadas poblaciones de esa región.
 12. En el marco de la festividad de Nuestra Señora de Guadalupe el Santo Padre presidió la misa en el Altar de la Cátedra de la Basílica de San Pedro, en la cual participaron representantes diplomáticos de los países de América Latina. Encomendó a su intercesión estos momentos difíciles de pandemia, y en su homilía acentuó tres ideas relacionadas con el hecho guadalupano: abundancia, bendición y don. Hoy, la Santa Sede, durante la Cumbre Virtual de Alto Nivel sobre Ambición Climática en Gran Bretaña y Francia, adoptó una estrategia de reducción de emisiones netas cero para el año 2050.
 13. El Papa celebró el aniversario LI de su unción sagrada como presbítero.
 14. El Santo Padre recibió en audiencia a Zuzana Čaputová, presidenta de la República Eslovaca, con quien habló del impacto de la pandemia de covid-19, la justicia social y la defensa de la creación, la seguridad, las migraciones y el compromiso en ámbito bilateral por la prevención y la resolución de conflictos, con una atención particular a los retos del presente y del futuro de Europa.



Las indulgencias del Año Josefino 2021

Mediante un Decreto de la Penitenciaría Apostólica se anuncia la concesión de indulgencias especiales con ocasión del Año de San José, convocado por el Papa Francisco para celebrar el 150º aniversario de su proclamación como Patrono de la Iglesia universal

Penitenciaría Apostólica
Prot. no. 866/20/I

DECRETO

Se concede el don de indulgencias especiales con ocasión del Año de San José, convocado por el Papa Francisco para celebrar el 150º aniversario de la proclamación de San José como patrono de la Iglesia universal.

Hoy se cumple el 150º aniversario del decreto *Quemadmodum Deus*, por el cual el Beato Pío IX, conmovido por las graves y luctuosas circunstancias en las que se encontraba una Iglesia acosada por la hostilidad de los hombres, declaró a san José Patrono de la Iglesia católica.

Para perpetuar la dedicación de toda la Iglesia al poderoso patrocinio del Custodio de Jesús, el Papa Francisco ha establecido que, desde hoy, el aniversario del decreto de proclamación así como día consagrado a la Virgen Inmaculada y esposa del casto José, hasta el 8 de diciembre de 2021, se celebre un Año especial de San José, en el que cada fiel, siguiendo su ejemplo, pueda fortalecer diariamente su vida de fe en el pleno cumplimiento de la voluntad de Dios.

Todos los fieles tendrán así la oportunidad de comprometerse, con oraciones y buenas obras, para obtener, con la ayuda de San José, cabeza de

la celestial Familia de Nazaret, consuelo y alivio de las graves tribulaciones humanas y sociales que afligen al mundo contemporáneo.

La devoción al Custodio del Redentor se ha desarrollado ampliamente a lo largo de la historia de la Iglesia, que no sólo le atribuye uno de los cultos más altos después del de la Madre de Dios, su esposa, sino que también le ha otorgado muchos patrocinios.

El Magisterio de la Iglesia sigue descubriendo grandezas antiguas y nuevas en este tesoro que es San José, como el padre de Evangelio de Mateo “que extrae de su tesoro cosas nuevas y viejas” (Mt 13, 52).

De gran beneficio para la perfecta consecución del fin que se persigue será el don de las Indulgencias que la Penitenciaría Apostólica, por medio del presente decreto emitido de acuerdo con la voluntad del Papa Francisco, concede benévolamente durante el Año de San José.

La indulgencia plenaria se concede en las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Santo Padre) a los fieles que, con espíritu desprendido de cualquier pecado, participen en el Año de San José en las ocasiones y en el modo indicado por esta Penitenciaría Apostólica.

- a. San José, auténtico hombre de fe, nos invita a redescubrir nuestra relación filial con el Padre, a renovar nuestra fidelidad a la oración, a escuchar y responder con profundo discernimiento a la voluntad de Dios. La Indulgencia plenaria se concede a aquellos que mediten durante al menos 30 minutos en el rezo del Padre Nuestro, o que participen en un retiro espiritual de al menos un día que incluya una meditación sobre San José;
- b. El Evangelio atribuye a San José el título de “hombre justo” (cf. Mt 1,19): él, guardián del “íntimo secreto que se halla en el fondo del corazón y del alma”,¹ depositario del misterio de Dios y, por tanto, patrono ideal del foro interior, nos impulsa a redescubrir el valor del silencio, de la prudencia y de la lealtad en el cumplimiento de nuestros deberes. La virtud de la justicia practicada de manera ejemplar por José es la plena adhesión a la ley divina, que es la ley de la misericordia, “porque

¹ Pío XI, Discurso con motivo de la proclamación de las virtudes heroicas de la Sierva de Dios Emilia de Vialar, en *L'Osservatore Romano*, año LXXV, núm.67, marzo de 1935.

es precisamente la misericordia de Dios que lleva a cumplimiento la verdadera justicia”.² Por lo tanto, aquellos que, siguiendo el ejemplo de San José, realicen una obra de misericordia corporal o espiritual, también podrán lograr el don de la Indulgencia plenaria;

- c. El aspecto principal de la vocación de José fue ser custodio de la Sagrada Familia de Nazaret, esposo de la Santísima Virgen María y padre legal de Jesús. Para que todas las familias cristianas sean estimuladas a recrear el mismo clima de íntima comunión, amor y oración que se vivía en la Sagrada Familia, se concede la Indulgencia Plenaria por el rezo del Santo Rosario en las familias y entre los novios.
- d. El 1º de mayo de 1955, el Siervo de Dios Pío XII instituyó la fiesta de San José obrero, “con la intención de que todos reconozcan la dignidad del trabajo y que ella inspire la vida social y las leyes fundadas sobre la equitativa repartición de derechos y de deberes”.³ Podrá, por lo tanto, conseguir la indulgencia plenaria todo aquel que confie diariamente su trabajo a la protección de San José y a todo creyente que invoque con sus oraciones la intercesión del obrero de Nazaret, para que los que buscan trabajo lo encuentren y el trabajo de todos sea más digno.
- e. La huida de la Sagrada Familia a Egipto “nos muestra que Dios está allí donde el hombre está en peligro, allí donde el hombre sufre, allí donde huye, donde experimenta el rechazo y el abandono”.⁴ Se concede la indulgencia plenaria a los fieles que recen la letanía de San José (para la tradición latina), o el *Akáthistos* a San José, en su totalidad o al menos una parte de ella (para la tradición bizantina), o alguna otra oración a San José propia de las otras tradiciones litúrgicas, en favor de la Iglesia perseguida *ad intra* y *ad extra* y para el alivio de todos los cristianos que sufren toda forma de persecución.

Santa Teresa de Ávila reconoció en San José al protector de todas las circunstancias de la vida: “A otros parece les dio el Señor gracia para socorrer en una necesidad; a este glorioso Santo tengo experiencia que socorre en todas”.⁵ Más recientemente, San Juan Pablo II reiteró que la figura de San

² Francisco, Audiencia general (3 de febrero de 2016).

³ Pío XII, Discurso con motivo de la solemnidad de san José obrero (1º de mayo de 1955), en *Discorsi e Radiomessaggi di Sua Santità Pio XII*, xvii 71-76.

⁴ Francisco, Angelus (29 diciembre 2013).

⁵ Teresa de Ávila, *Libro de la Vida*, vi, 6.

José adquiere “una renovada actualidad para la Iglesia de nuestro tiempo, en relación con el nuevo milenio cristiano”.⁶

Con el fin de reafirmar la universalidad del patrocinio de la Iglesia por parte de San José, además de las ocasiones mencionadas, la Penitenciaría Apostólica concede una indulgencia plenaria a los fieles que recen cualquier oración o acto de piedad legítimamente aprobado en honor de San José, por ejemplo “A ti, oh bienaventurado José”, especialmente el 19 de marzo y el 1° de mayo, fiesta de la Sagrada Familia de Jesús, María y José, el domingo de San José (según la tradición bizantina), el 19 de cada mes y cada miércoles, día dedicado a la memoria del Santo según la tradición latina.

En el actual contexto de emergencia sanitaria, el don de la indulgencia plenaria se extiende particularmente a los ancianos, los enfermos, los moribundos y todos aquellos que por razones legítimas no pueden salir de su casa, los cuales, con el ánimo desprendido de cualquier pecado y con la intención de cumplir, tan pronto como sea posible, las tres condiciones habituales, en su propia casa o dondequiera que el impedimento les retenga, recen un acto de piedad en honor de San José, consuelo de los enfermos y patrono de la buena muerte, ofreciendo con confianza a Dios los dolores y las dificultades de su vida.

Para que el logro de la gracia divina a través del poder de las Llaves sea facilitado pastoralmente, esta Penitenciaría ruega encarecidamente que todos los sacerdotes con las facultades apropiadas se ofrezcan con un ánimo dispuesto y generoso a la celebración del sacramento de la Penitencia y administren a menudo la Sagrada Comunión a los enfermos.

Este decreto es válido para el Año de San José, no obstante cualquier disposición en contrario.

Dado en Roma, por la Sede de la Penitenciaría Apostólica, el 8 de
diciembre del 2020

+ Mauro Card. Piacenza
Penitenciario Mayor

Krzysztof de Nykiel
Regente

⁶ Juan Pablo II, Exhortación apostólica *Redemptoris Custos*, sobre la figura y misión de San José en la vida de Cristo y de la Iglesia (15 agosto 1989).

Nombramiento de Obispos Auxiliares para la Arquidiócesis de Guadalajara

México, 27 de noviembre del 2020
Prot. 121/20

NOMBRAMIENTOS

La Nunciatura Apostólica comunica, a través de la Secretaría General de la Conferencia del Episcopado Mexicano, que Su Santidad Francisco se ha dignado nombrar Obispos Auxiliares de la Arquidiócesis de Guadalajara al Presbítero Manuel González Villaseñor, del clero de la misma Arquidiócesis, asignándole la Sede Titular de Ploaghe, y al Presbítero Eduardo Muñoz Ochoa, también del clero de Guadalajara, asignándole la Sede Titular de Satafis.

Dicha noticia ha sido publicada en *L'Osservatore Romano* el día de hoy, 27 de noviembre del presente año, a mediodía, tiempo de Roma.

Nos unimos en alegría y oración con la Iglesia que peregrina en la Arquidiócesis de Guadalajara y deseamos a los nuevos Obispos Auxiliares electos un fecundo desempeño en su nueva encomienda episcopal que el Señor les ha confiado.

✠ Alfonso G. Miranda Guardiola
Obispo Auxiliar de Monterrey
secretario General de la CEM



Actividades de la Arquidiócesis de Guadalajara del 22 de noviembre al 12 de diciembre del 2020

Sección a cargo de Tomás de Híjar Ornelas
cronista arquidiocesano

NOVIEMBRE

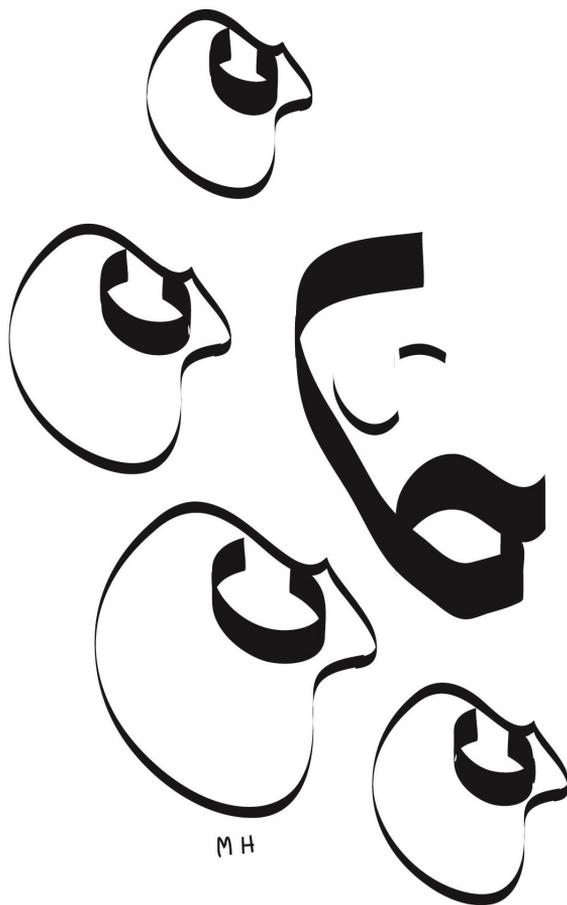
22. Tras la aprobación el jueves 19 de noviembre, por parte del Senado de la República, del dictamen que legalizaría el uso recreativo y la comercialización del cannabis, del cáñamo y sus derivados en el país, la Conferencia del Episcopado Mexicano emitió un comunicado en el que expone sus preocupaciones por la posible aprobación del dictamen que ahora pasará a la Cámara de Diputados para su análisis. “La legalización de un estupefaciente, sea éste u otro, significa voltear la vista e ignorar las necesidades reales de la sociedad, y más aún en el contexto actual de la pandemia de covid-19, la crisis económica y la crisis de inseguridad”, enfatizan, al tiempo que exhortan al Congreso de la Unión a que se realice un análisis integral que modifique la iniciativa de modo que se privilegien la salud y la seguridad públicas y se atienda al bienestar de los ciudadanos y de las familias que se ven afectados por estas y otras sustancias.
25. La CEM emitió un comunicado para enmarcar, en las circunstancias de la pandemia, la solemnidad de la Santísima Virgen de Guadalupe, en la que recomiendan una celebración gozosa y responsable “que no se convierta en un riesgo para nuestro bien y el de toda la sociedad”. La Insigne y Nacional Basílica de Guadalupe estará cerrada del 10 al 13 de diciembre y se suspenden las peregrinaciones diocesanas.
27. La CEM hizo público el nombramiento hecho por el Papa Francisco de Obispos Auxiliares para la Arquidiócesis de Guadalajara; se trata de dos presbíteros de este clero don Manuel González Villaseñor y don Eduardo Muñoz Ochoa.

29. El Arzobispo de Guadalajara, Cardenal José Francisco Robles Ortega, entregó el Premio Católico al Comunicador José Ruiz Medrano 2020, a Guillermo Lares Lazarit, Jorge Octavio Navarro Aceves, Claudia Lucía Fonseca Segovia y Fausto Contreras Tejeda.

DICIEMBRE

2. Se inauguró, en el Santuario de Guadalupe de Guadalajara, bajo las modalidades presencial y virtual, el IX Festival de Órgano Ezequiel Huerta Gutiérrez, que fundó y dirige el maestro Felipe Adrián Rojero Herrera. Él mismo tomó parte en el primer programa, al órgano, acompañando al flautista Antonio Dubatovka. En esta ocasión, el Festival ofrecerá, hasta el 22 de diciembre, siete programas en diversas sedes, todas en la ciudad episcopal.
3. En rueda de prensa, la señora Yanet López Llamas, directora de la Asociación Civil Banco Diocesano de Ropa y Enseres Domésticos (BRED), informó que la prioridad de la campaña anual de la institución que preside será este año redoblar el apoyo a comunidades depauperadas en Jalisco, 60 en 22 municipios de la entidad.
4. Arrancó en la capital de Jalisco el Festival Internacional de Cine con Valores, que concluirá el próximo 24 de diciembre. Participan en él 16 nuevas películas, que se ofrecerán bajo la plataforma de streaming Cinépolis Klic; el total de largometrajes exhibidos será de 28 y diez cortos finalistas.
6. La Penitenciaría Apostólica ofreció la Indulgencia Plenaria a quienes celebre a la Virgen de Guadalupe en casa, accediendo a la petición que en tal sentido hizo el Arzobispo primado de México, cardenal Carlos Aguiar Retes, según lo hizo público él mismo este día.
10. Con una misa que presidió en el Santuario de Guadalupe de Guadalajara el Vicario Episcopal y Canónigo Luis Enrique Silva Álvarez, y en el marco de la peregrinación del clero del Decanato del Sagrario Metropolitano a ese recinto, la Arquidiócesis de Guadalajara honró al obispo don Diego Rodríguez de Rivas en su aniversario luctuoso 250 y comenzó el tiempo para recordar en el año 2021 el arribo de quien le sucedió en la mitra tapatía, el Siervo de Dios Fray Antonio Alcalde, allí sepultado.

12. A iniciativa de la Dimensión Episcopal para los laicos de la CEM, hoy se consagró el país al Inmaculado Corazón de María de Guadalupe, Emperatriz de América y Reina de México, “para mejorar la situación en nuestro país y el mundo ante las crisis de salud, economía, política, inseguridad y la situación en general”. Como algo excepcional y con el respaldo del gobierno civil, estatal y municipal, el Santuario de Guadalupe de Guadalajara se mantuvo abierto este día a los fieles, que de forma ordenada y atenta a las medidas sanitarias peregrinaron a él.



El culto a la Virgen de Zapopan durante el periodo colonial: el paso de una imagen sin origen milagroso a una reliquia taumatúrgica

Roberto Aceves Ávila¹

En este artículo se analiza el proceso mediante el cual la Virgen de Zapopan, una imagen sin origen sobrenatural, adquiere la categoría de reliquia milagrosa a partir del siglo xvii. Este proceso ejemplifica la manera en que los saberes jurídico, teológico e histórico, por medio de sus prácticas y discursos, norman las prácticas religiosas relacionadas con la devoción a la Virgen de Zapopan con el fin de configurar un sujeto social, en este caso un creyente ilustrado acorde con los principios de las reformas tridentinas y borbónicas.

En la historia del culto a la Virgen zapopana se observa cómo las devociones son el producto de elección de los fieles, quienes las practican por considerarlas útiles a sus propósitos de acuerdo con sus creencias y tradiciones, en este caso dentro del contexto de la espiritualidad barroca. Pero también dependen de la interacción de los individuos con diversos elementos de la sociedad (como el Estado, las elites, las corporaciones civiles y religiosas) articulados en lo que Foucault llama un reticulado de poderes, que ejercen un poder disciplinario sobre las personas.

Se estudian la indagatoria jurídica ordenada por el obispo Juan Ruiz Colmenero en 1653, la de 1731 del obispo Nicolás Gómez de Cervantes, así como las disposiciones del iv Concilio Provincial Mexicano de 1771.²

¹ Doctor en Ciencias Sociales. El Colegio de Jalisco / Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de Conacyt, nivel i.

² Este artículo fue publicado originalmente en la revista electrónica *Intersticios Sociales* (núm. 11, marzo de 2016, disponible en www.intersticiosociales.com) editada por El Colegio de Jalisco (Zapopan, Jalisco, México). Este *Boletín* agradece a su autor su absoluta disposición para publicar, con la licencia de El Colegio de Jalisco, el texto que sigue.

En México, desde el periodo colonial, la tradición católica se distingue por su arraigada devoción a la Virgen María. Ésta se manifiesta en el culto a diversas advocaciones, las cuales por lo general se encuentran asociadas a templos, santuarios, a veces con órdenes religiosas específicas. En el caso de Jalisco, el canónigo Luis Enrique Orozco ha identificado más de setenta imágenes marianas distintas, a las que se les rinde culto en diferentes partes del estado desde hace cinco siglos.³ Sin embargo, de entre todas las advocaciones marianas que se veneran en México destacan cuatro en particular, conocidas como las cuatro hermanas: se trata de las Vírgenes de Guadalupe, de los Remedios, de Zapopan y de San Juan de los Lagos, consideradas como las grandes protectoras del pueblo mexicano. Al menos tres de ellas (Guadalupe, Remedios y San Juan de los Lagos) son expresiones de una misma advocación: la de la Inmaculada (o Purísima) Concepción de María.⁴

A lo largo del siglo xvii, el jesuita Francisco de Florencia publicó una serie de tratados encaminados a presentar las historias de diferentes santuarios e imágenes de la Nueva España, poniendo especial énfasis en las devociones marianas. En 1688 escribió *La Estrella del Norte de México*, dedicada a la Virgen de Guadalupe, y en 1694 el *Origen de los dos célebres santuarios de la Nueva Galicia, Obispado de Guadalaxara en la América septentrional*, dedicado a las Vírgenes de Zapopan y de San Juan de los Lagos; en 1755 se publicó de manera póstuma el *Zodiaco Mariano*, dedicado a estudiar otras imágenes, además de las anteriores, de diferentes diócesis novohispanas. Estas obras contribuyeron a fortalecer un sentimiento de veneración y orgullo por la Virgen María y sus distintas imágenes y advocaciones, principalmente la Inmaculada Concepción. Esta asociación se consolidó a lo largo del siglo xviii, como se observa por ejemplo en noviembre de 1793. En la ceremonia de colocación del tesoro y caja de piedra de los cimientos de la catedral de Monterrey, cuya diócesis está consagrada a la Inmaculada Concepción, se pusieron

³ Luis Enrique Orozco. *Iconografía mariana de la arquidiócesis de Guadalajara. Compendio histórico sobre las imágenes de la Madre de Dios más veneradas en el Arzobispado de Guadalajara o por la antigüedad de su culto, la veneración de los pueblos o la fama de sus prodigios*. Guadalajara: Imprenta Vera-Amate Editorial, 1951-1977, 4 tomos.

⁴ Para una visión general sobre el culto a la Virgen María en diversas partes de México y sobre el desarrollo teológico dentro del catolicismo, véase el artículo de Jacques Lafaye. “¿Mariología, hiperdulía, o mariolatría? (de Jerusalén a Zapopan)”. *En el traspatio de la Historia*. T. 1: *Historia mexicana*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2007, pp. 219-233.

varias medallas de oro y de plata de Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona universal de este Reyno, de la de los Remedios, San Juan de los Lagos y Zapopan, todas cuatro muy célebres en nuestra América, y veneradas en sus respectivos Santuarios, del Arzobispado de México las dos primeras, y del Obispado de Guadalaxara las dos segundas.⁵

Si bien todas las advocaciones tienen el mismo valor en términos teológicos y hay un grado similar de arraigo en la veneración de los creyentes en distintas partes del territorio nacional, los casos de las imágenes de Zapopan y San Juan de los Lagos presentan una característica muy particular. A diferencia de las imágenes de Guadalupe y de los Remedios, las imágenes de Zapopan y de San Juan de los Lagos no tienen una historia sobrenatural que valide su tradición milagrosa.⁶ En ambos casos su origen está documentado como producto de la donación de los frailes franciscanos a los naturales de la tierra en el siglo XVI. A pesar de ello, ambas imágenes tienen un estatus similar al de sus homólogas. En especial, la Virgen de Zapopan adquirió la categoría de milagrosa (igual que la de Guadalupe) tal como ocurre con las reliquias de los santos o la propia tilma de Juan Diego. ¿Cómo ocurre este proceso? Esta es una de las preguntas a las que se procurará dar respuesta en este artículo.

⁵ Véase la noticia correspondiente a la entrada de la Hemeroteca Nacional Digital de México “Monterey [sic] 26 de noviembre”. Gaceta de México. México, t. VII, núm. 3, 3 de febrero de 1795, p. 27 (<http://www.hndm.unam.mx/>), 12 de enero de 2015.

⁶ En el caso de la imagen de la Virgen de Guadalupe, su origen se atribuye a que se estampó milagrosamente en la tilma del indio Juan Diego Cuauhtlatoatzin después de que éste tuvo tres encuentros con la Virgen en el cerro del Tepeyac. En el caso de la Virgen de los Remedios, la tradición señala que ésta se encontró en el arca en que pusieron al príncipe don Pelayo, hijo de doña Luz, nieta del rey godo Chindasvinto, y de don Favila, duque de Cantabria. Dado que el rey Uvitzia reclamaba en forma deshonesto los amores de doña Luz, ésta, temiendo por la vida de su hijo, a quien había mantenido en secreto, puso al niño con la ayuda de una camarera en una cesta, y luego lo dejó flotando en el río Tajo para evitar que lo descubriera el rey. Como en la historia de Moisés, el niño fue hallado por un caballero llamado don Gafres, quien no sólo lo salvó y lo crió, sino que el niño, bajo la protección de la Virgen, llegó a ser salvador de su pueblo. La imagen que lo acompañaba se conservó en la iglesia de Santiago de Alcántara, donde fue vendida por un clérigo codicioso a un indiano que la trajo a América. La tradición dice que ésta fue la imagen que Hernán Cortés colocó en el templo de Huitzilopochtli durante la conquista de México. Véase Ignacio Carrillo y Pérez. *Lo máximo en lo mínimo. La portentosa imagen de Nuestra Señora de los Remedios, conquistadora y patrona de la imperial ciudad de México*. México: Mariano Zúñiga y Ontiveros, 1808, pp. 2-18.

1. LA INDAGACIÓN Y EL RELATO COMO FORMAS DE EJERCICIO DEL SABER-PODER Y EL ORIGEN DEL CULTO DE LA VIRGEN DE ZAPOPAN

Dos son los testimonios más antiguos sobre el culto de la Virgen de Zapopan. El más conocido es el del cronista franciscano fray Antonio Tello, en el capítulo L de su *Crónica miscelánea*, escrita a principios de la segunda mitad del siglo XVII:

En la provincia de Tonalán, como legua y media de la ciudad de Guadalajara, está un pueblo llamado Tzapopa, de poca gente, que en la conquista tuvo mucha, y en él tienen los indios una imagen de la Virgen Santísima, de mucha devoción y veneración, a quien acuden muchas gentes de diversas partes á tener novenas, pidiendo remedio para sus necesidades, y le han hallado muchas personas, como se verá en algunos milagros de los muchos que ha obrado Nuestro Señor por esta santa imagen, y es tradición entre los indios, que ha venido de padres a hijos, que el venerabilísimo P. Fr. Antonio de Segovia, apóstol de esta provincia, dio la dicha imagen al dicho pueblo, cuando andaba tratando de su conversión, yendo en su compañía el Santísimo P. Fr. Ángel de Valencia. También es tradición que en aquellos tiempos dio vista á un ciego á *nativitate*, de más de treinta años de edad, y en el pueblo de Huexotitlán, asimismo dio salud a una india instantáneamente, que había seis años que comía por mano ajena.⁷

A continuación, Tello relata algunos de los milagros atribuidos a la Virgen, donde aclara que los datos de éstos son del bachiller Diego de Herrera, quien es la fuente más antigua de noticias acerca del culto a la imagen de Zapopan. En el testimonio anterior queda claro el origen humano de dicha imagen, la cual fue donada a los indígenas por el Padre Segovia en el siglo XVI.⁸ Asimismo, se señala la existencia de una tradición que atribuye milagros

⁷ Antonio Tello. *Libro segundo de la crónica miscelánea, en que se trata de la conquista espiritual y temporal de la santa provincia de Xalisco en el Nuevo Reino de la Galicia y Nueva Vizcaya y descubrimiento del Nuevo México*. Intro. de José López Portillo y Rojas. Guadalajara: Imprenta de la República Literaria de C.L. de Guevara y Ca., 1891, p. 139.

⁸ Se trata de una imagen cuyas manos “parecen de madera; en lo demás parece corazón de caña de maíz, no amasado ni batido, sino unidos unos con otros los fragmentos en sentido vertical con alguna pegadura”, de 34 cm de alto y 11.5 cm en su mayor anchura. Fray Luis del Refugio de Palacio Basave señala que “se cree, según lo dicho, que el P. Segovia la trajo de su provincia de la Concepción, y éste es también el primer título de la Santa Imagen, así

a dicha imagen. Tello prosigue citando una carta del mismo bachiller, en la que se expone por qué se han recopilado dichos milagros:

Podrá cada que gustare el honrar este pueblo y más con la devoción de tan gran Señora, pues es franciscana, y el origen de gozar los bienes de sus maravillas los fieles, fue mediante el haberla dejado los Santos Padres que administraron este beneficio en el principio de su conversión, dejando perpetuada con tal prenda para siempre su memoria, pues desde sus principios empezó esta Santísima Señora á hacer y manifestar sus favores y portentos, y recelosos los de este pueblo de que les habían de quitar los españoles el tesoro de que gozaban, nunca quisieron manifestar los milagros que obraba, sólo de padres á hijos se continuaba el referirlos y el verlos, hasta que quiso la Divina Majestad tomarme á mí por instrumento, siendo el más perverso y el más vil, para que como en extremo vicioso, campeasen más sus misericordias y no quedasen en olvido las que obraba mediante la imagen de esta Santísima Señora, y que en tiempos tan calamitosos como los presentes tuviésemos como asilo y amparo en nuestras affixiones á quién volver los ojos con toda seguridad. [...] Fuera de estos milagros ha obrado, como digo á V. P., otros muchísimos, después acá muy frecuentes, que es menester hacer libro de solos ellos. Fío en Nuestro Señor pondrá algún devoto para escribirlos y darlos á la estampa, ánimo y lugar para que, sabiéndolos todos, lleguen á esta fuente de aguas vivas á satisfacer la sed de sus necesidades.

Todo esto se ha puesto para que se eche de ver el cuidado que ha habido en averiguar la verdad, que es lo que más preciso pide la historia, y se sepa el origen de esta santa imagen, y cómo fué traída y dada á los indios de dicho pueblo por aquellos benditos Padres que los convirtieron á nuestra santa fe católica, hijos de la seráfica religión.⁹

A partir del texto de Herrera citado por Tello, se puede deducir que desde que dicha imagen fue entregada a los indígenas hasta que el bachiller Herrera inició su investigación de los milagros, éstos habían permanecido

como del pueblo donde se venera”, aunque el propio cronista Herrera no se atreve a emitir un juicio sobre si la imagen es de factura española o mexicana. Véase Luis del Refugio de Palacio Basave, *Historia breve de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Zapopan. Dedicada al Castísimo Patriarca Señor San José, en su milagrosa Imagen de la Montaña, por el menor de sus devotos*. Guadalajara: Tipografía y Litografía de Loreto y Ancira, 1918, pp. 10-11.

⁹ Tello, *op. cit.*, p. 141.

ocultos, al igual que la capacidad milagrosa de la imagen, ya que los indios temían que se la quitaran. ¿En qué consistió esta investigación y cuáles son sus consecuencias? Como se verá, este trabajo se enfocará en explicar la condición de reliquia milagrosa que adquirió la imagen. Esta investigación, como indagación de la verdad, es una de las formas de ejercicio del poder mediante la aplicación de saberes que desde los siglos XVII y XVIII configuran el modo en que la sociedad define y ordena a sus sujetos.

En su ensayo sobre el método de Foucault aplicado a la historia, Paul Veyne señala que los objetos del conocimiento no son lo que son por sí mismos, sino que son determinados por las prácticas sociales que los hacen ser objetos:

Los objetos parecen determinar nuestra conducta, pero nuestra práctica determina antes sus objetos. Es preferible, por tanto, partir de esa práctica misma, de forma que el objeto al cual se aplica no sea lo que es más que por relación con ella (como un beneficiario lo es en la medida en que lo hago beneficiarse de algo, y que, si guío a alguien, se convierte en el guiado). La relación determina el objeto, y sólo existe lo determinado.¹⁰

El caso de la imagen de la Virgen de Zapopan ejemplifica este proceso: primero, al mostrar cómo las prácticas institucionales legitiman y configuran un objeto de devoción que se adecue a las especificaciones de las reformas tridentinas, y luego al procurar normar las prácticas religiosas derivadas del culto a la Virgen, con el fin de configurar un feligrés ordenado de acuerdo con el espíritu de las reformas borbónicas. Lo que se observa entre los siglos XVII y XIX es la constante intención, por parte de las elites, de configurar un feligrés moderno e ilustrado mediante el proceso de normar sus prácticas religiosas, tanto en lo espacial como en lo corporal.

Antes de la indagación jurídica ordenada por el obispo Colmenero, que en 1653 validó sus milagros, la imagen se hallaba “escondida” a los ojos de todos, y sólo después de este proceso la imagen pudo ser propuesta como milagrosa, adquiriendo prácticamente la categoría de reliquia venerable. Es en este sentido que la práctica hace al objeto.

¹⁰ Paul Veyne. *Cómo se escribe la historia. Foucault revoluciona la historia*. Trad. de Joaquina Aguilar. Madrid: Alianza Editorial, 1984, p. 209.

Michel Foucault en diversas partes de su obra señala que a partir de los siglos XVII y XVIII ocurre un cambio en la percepción epistémica de los sujetos sociales, creándose una nueva forma de verlos, representarlos y normarlos. Con el surgimiento de los Estados modernos, los individuos comienzan a replantear el papel que tiene la religión en sus vidas y en la conducción de los asuntos terrenales. Los fieles del ámbito occidental tuvieron que adaptar o conservar sus devociones y prácticas religiosas dentro del entorno político, económico y social caracterizado por un ambiente de secularización y laicización entre los finales del siglo XVIII y del siglo XIX.

Dentro de este nuevo entorno de secularización y laicización, el Estado deja de ser el principal actor en la confluencia de poder y saberes. Según Foucault, surge un poder disciplinario que ya no se identifica con la soberanía (Estado), sino que se ejerce como un reticulado por distintos sectores de la sociedad por medio de la aplicación de disciplinas (saberes) que se encargan de normar y formar a los sujetos y sus cuerpos al regular sus prácticas cada uno en su campo, pero en busca de un fin más o menos común: “extrayendo de los cuerpos tiempo y trabajo, más que bienes y riqueza”.¹¹

Sin embargo, Foucault señala que estas formas de ejercicio del poder disciplinario no nacieron de súbito en el siglo XVIII, sino que se formaron desde mucho antes, como es el caso de los saberes jurídicos que se han transformado desde la Edad Media. Una de las formas de ejercicio del poder se lleva a cabo mediante la aplicación de los saberes por medio de las instituciones, entendidas éstas en su forma más amplia. La indagación, entendida como una forma jurídica de adquisición de la verdad, es la aplicación de una forma de funcionamiento del saber-poder. Según Foucault

Podríamos decir que la indagación no es en absoluto un contenido, sino una forma de saber, situada en la conjunción de un tipo de poder y ciertos contenidos de conocimiento [...] esas formas que son al mismo tiempo modalidades de ejercicio del poder y modalidades de adquisición y transmisión del saber. La indagación es precisamente una forma política de gestión de ejercicio del poder que, por medio de la institución judicial, pasó a ser, en la cultura occidental, una manera de autentificar la verdad,

¹¹ Michel Foucault. *Genealogía del racismo*. Trad. de Alfredo Tzveibel. Buenos Aires: Altamira, 1996 (Caronte), p. 36.

de adquirir cosas que habrán de ser consideradas como verdaderas y de transmitir las. La indagación es una forma de saber-poder.¹²

La indagación es un tipo de práctica judicial que se había venido perfeccionando desde la Edad Media. Al reelaborarse el derecho romano junto con las prácticas jurídicas de otros pueblos, se inventaron nuevas prácticas y conocimientos judiciales que tuvieron como uno de sus fines el establecimiento de la verdad. La Iglesia, como institución administrativa independiente del Estado, recurrió a este procedimiento como una forma de conocer y administrar las diócesis. Las visitas pastorales y los cuestionarios aplicados durante ellas a los sujetos principales y más confiables de cada lugar son un ejemplo de la forma en que se utilizó dicho instrumento para lograr un mejor control de los territorios. Al respecto, Foucault señala:

La indagación en la Europa medieval es sobre todo un proceso de gobierno, una técnica de administración, una modalidad de gestión; en otras palabras, es una determinada manera de ejercer el poder. [...] Se introduce en el derecho a partir de la Iglesia y está, en consecuencia, impregnado de categorías religiosas. [...] En términos generales, esta indagación judicial se extendió a muchos otros dominios de prácticas –sociales, económicas– y terrenos de saber. Los procedimientos de indagación que se expandieron por toda la sociedad a partir del siglo XIII nacen de estas indagaciones judiciales conducidas por los procuradores del rey. [...] A partir de los siglos XIV y XV aparecen tipos de indagación que procuran establecer la verdad partiendo de testimonios cuidadosamente recogidos en temas tales como la geografía, la astronomía, el conocimiento de los climas, etc.¹³

En el derecho europeo desde la Edad Media hasta el siglo XVIII, coexistieron tanto el derecho canónico como el civil, cuya base común es el derecho romano. El llamado Corpus de Derecho Canónico (*Corpus iuris canonici* o *Cric*)¹⁴ se constituyó en un acervo sistemático de saberes jurídicos de la

¹² Michel Foucault. *La verdad y las formas jurídicas*. Trad. De Enrique Lynch. Buenos Aires: Gedisa, 2008 (Filosofía/Filosofía del Derecho), p. 92.

¹³ *Ibid.*, pp. 86-89.

¹⁴ Según José Rodríguez Díez, “este Cric está integrado por el Decreto de Graciano y Decretales pontificias de Gregorio IX, Bonifacio VIII, Clemente V y Extravagantes de Juan XXII y Comunes. Las Decretales (*Litterae* o *Epistolae decretales*) son cartas papales en

Iglesia desde su primer milenio, y con frecuencia los usos de los derechos se influyeron mutuamente. Este acervo se compiló de manera no oficial hasta 1904, cuando el papa Pío x creó una comisión para la redacción del Código de Derecho Canónico. En 1917 Benedicto xv promulgó la primera versión de dicho Código y en 1983 Juan Pablo II la versión actual que rige a la Iglesia.

El Cric establece una serie de procedimientos que aparecen presentes en el actual Código de Derecho Canónico, y que se deben cumplir en una indagatoria o investigación canónica al momento de recoger información para un proceso. Después de que el obispo nombra a un juez que conozca la causa, éste debe llevar a cabo las diligencias adecuadas para recabar información y posteriormente evaluarla.

Al evaluar los testimonios, el juez debe considerar los siguientes aspectos, solicitando cartas testimoniales, si es necesario: 1. Cual sea la condición de la persona y su honradez; 2. Si declara de ciencia propia, principalmente lo que ha visto u oído, si manifiesta su opinión, o lo que es sentir común o ha oído a otros; 3. Si el testigo es constante y firmemente coherente consigo mismo, o si es variable, inseguro o vacilante; 4. Si hay testimonios contestes, o si la declaración se confirma o no con otros elementos de prueba.¹⁵

Éste fue el procedimiento que se siguió para recabar la información correspondiente a los milagros de la Virgen de Zapopan en 1653, y trece años más tarde para conseguir los testimonios sobre la aparición guadalupana en 1666. De hecho, debe recalcar que la indagatoria acerca de la Virgen de Zapopan es quizá la primera que se hizo en México para comprobar los milagros y la tradición de una imagen de la Virgen, y constituye el testimonio más antiguo sobre su culto. El legajo completo de la investigación del bachiller Herrera fue publicado por primera y única vez en 1921 por el

respuesta a preguntas de derecho canónico o disciplinar, dirigidas en su mayoría a personas individuales. Formalmente sólo son vinculantes para las personas o circunscripciones a las que están dirigidas, pero significan de hecho también una norma para casos análogos. A partir del siglo v se las ha reunido en Colecciones". Véase José Rodríguez Díez, "Invitación a una traducción española del Corpus iuris canonici". *Anuario jurídico y económico escurialense*, núm. 40, 2007, pp. 323-350.

¹⁵ José Luis Guerrero Rosado. "Las Informaciones jurídicas de 1666". Eduardo Chávez Sánchez (ed.), *La Virgen de Guadalupe y Juan Diego en las Informaciones Jurídicas de 1666*. México: Arquidiócesis de México, Basílica de Guadalupe, Instituto de Estudios Teológicos e Históricos Guadalupanos, 2002, p. 38.

cronista franciscano fray Luis del Refugio de Palacio Basave, con el título *Interesantísimos documentos, casi todos inéditos, referentes a Ntra. Sra. de Zapopan*.¹⁶ Los publicó el Arzobispo Orozco y Jiménez con motivo de la coronación pontificia de la imagen, que tuvo lugar en enero de 1921.

En la investigación de Herrera confluyen dos tipos de saberes, cuyos discursos tienen el objetivo común de tratar de determinar la verdad. Como se ha visto, uno de ellos es el saber jurídico que se expresa por medio de la indagación. El otro es el saber histórico, cuyo discurso en este caso se expresa por medio de la relación de los hechos “tal como son”, de la manera en que lo hace Herrera al principio de su indagatoria. Ambos saberes y discursos deben ser vistos como dos partes de un mismo proceso jurídico-discursivo encaminado a determinar la verdad de un acontecimiento. Por una parte, Herrera es el primero en generar una relación de los milagros de la imagen, y por otra fue nombrado juez de la indagatoria jurídica, lo que le permitió, una vez calificados los milagros investigados, dar a la imagen el título de taumaturga.

La primera parte de su investigación, la relación de los milagros, es una forma de escritura historiográfica que ha servido desde la antigüedad para determinar la veracidad de una serie de acontecimientos. Según el *Tesoro de la Lengua Castellana* de Covarrubias, una relación es una manera de informar con autenticidad a alguien (que puede ser un juez) de los hechos de un caso,¹⁷ y un relator es quien tiene “oficio en los Consejos, o Audiencias; el que refiere una causa bien, y fielmente, sin daño de ninguna de las partes”.¹⁸ Esta relación entre relato y proceso judicial se hace más evidente al consultar

¹⁶ Luis del Refugio de Palacio Basave (comp.). *Interesantísimos documentos, casi todos inéditos, referentes a Ntra. Sra. de Zapopan*. Guadalajara: Tipografía, litografía y encuadernación J. M. Yguíniz, 1920. Aunque la portada indica como año de edición 1920, en la cubierta aparece la fecha de 1921.

¹⁷ “INFORMAR, dar forma a una cosa, y ponerla en su punto y ser; pero vulgarmente se toma por la relación, que se hace al juez o a otra persona del hecho de la verdad y de la justicia en algún negocio y caso; y de allí se dice informante el Letrado de la parte que informa al juez, o al consejero; y al memorial que da, Información: también lo es la que se hace de palabra, y la que el juez hace tomando testigos, haciendo otras averiguaciones en una causa; estar informado, estar enterado del caso, y de la verdad del negocio”. Sebastián de Covarrubias Orozco. Primera parte del *Tesoro de la Lengua Castellana, o Española*. Madrid: Melchor Sánchez, 1671, p. 77 v.

¹⁸ *Ibid.*, p. 158.

el *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia Española de 1737, donde se define que la relación es “la narración o informa que se hace de alguna cosa que sucedió [...] En lo forense se llama aquél breve y sucinto informe que por persona pública se hace en voz o por escrito al Juez del hecho de un proceso”.¹⁹ La relación que pone Herrera al comienzo de su indagación es una narración de hechos encaminada a presentar y exponer los milagros “más auténticos y verdaderos” con el fin de proceder a su autenticación por medio del proceso jurídico y evitar que sean olvidados, por ser “dignos de memoria”. En este caso, la relación inicial de Herrera deriva su calidad de verdadera no del proceso jurídico en sí, sino de relatar hechos objetivos dignos de recordarse y no consejas. En este sentido, Herrera se inscribe dentro de una larga tradición historiográfica que surgió en la antigüedad griega y romana con los escritos de Heródoto y Tucídides, quienes fundamentaron la verdad del hecho descrito en la autoridad del historiador, que considera a los hechos históricos como algo objetivo y los describe tal como ocurrieron.

En la tradición historiográfica de la antigüedad y el Renacimiento, Heródoto fue el primero que procuró rescatar diversos acontecimientos para la memoria de la posteridad, “para impedir que, andando el tiempo, los hechos de los hombres se borren de la memoria, y que grandes y maravillosas hazañas tanto de bárbaros como de griegos dejen de ser renombradas”.²⁰ Posteriormente Tucídides retomó este concepto, pero procuró separar los hechos de la ficción, como señala Jacques Lafaye.²¹

Existe una relación entre el relato, o sea la descripción de los hechos, y la manera de presentarlos como convincentes o ciertos, lo cual asimila al relato con la práctica judicial. Jacques Revel pone de manifiesto esta relación entre saberes al señalar que

A partir de sus orígenes griegos, la tarea del investigador obedeció a una doble exigencia. Debe dar cuenta de cierto estado de las cosas y buscar su explicación a través de la identificación de causas naturales. Pero este trabajo de observación e interpretación requeriría una organización que

¹⁹ Real Academia Española. *Diccionario de Autoridades*, pp. 556-557.

²⁰ Heródoto, “Proemio”, *Historias*, libros I y II. Trad. y notas de Carlos Schrader. Madrid: Gredos, 2006. Cit. por Jacques Lafaye, *De la historia bíblica a la historia crítica. El tránsito de la conciencia occidental*. México: FCE, 2013, p. 131.

²¹ *Ibíd.*, p. 134.

también era pensada como un ordenamiento: para que el análisis fuera recibido, era necesario que fuera capaz de concitar la adhesión del lector, de convencerlo; para comunicar la ilusión de la realidad, la devolución que se le ofrecía debía estar dotada de *energeia*, o como más tarde lo diría la retórica latina, de *evidentia in narratione*. Así como lo recordó Arnaldo Momigliano, la primera preocupación evocaba más bien la esfera de la observación médica (de cuyo vocabulario se tomó en préstamo el mismo nombre de la historia); la segunda dependía claramente de la elocuencia judicial. La asociación entre una operación de conocimiento y una forma fue constitutiva del género histórico durante cerca de veinticinco siglos, y durante mucho tiempo pareció evidente.²²

Es así como los saberes histórico y jurídico entrelazan sus discursos para lograr el esclarecimiento de la verdad. La historia como saber que se convierte en fuente de conocimiento cierto, y por ende de verdad, genera un discurso que impone ejemplos y define lo que debe considerarse como válido. Este recuento de hechos basa en buena medida su autoridad en la tradición, es decir en la transmisión de noticias de generación en generación que luego son recogidas por el historiador. Precisamente al hablar de los milagros, Herrera señala que la tradición es el fundamento de su verdad:

De los antiguos no se sabe individualmente... sólo quedó la constante tradición de haberlos hecho, y ésta tiene tanto peso que no solo los sucesos antiguos y dignos de memoria se conservan en las historias escritas, sino que es bastante para que de gente en gente, y de mano en mano, vengán a tener en todo entero crédito; como lo dice admirablemente San Atanasio: "*Demonstramus hujusmodi sententiam de Patribus, in Patres quasi per manus traditam esse*. Demostramos ser verdad lo que decimos con la tradición que de padres a hijos ha venido hasta nuestro siglo, porque tiene más canas y antigüedad que lo que se escribe".²³

Para Herrera, esta tradición servirá para alentar la devoción de los fieles a partir de la corroboración de hechos que ocurrieron en el pasado. Así, se ve que en la configuración de la devoción a la Virgen de Zapopan

²² Jacques Revel. *Un momento historiográfico. Trece ensayos de historia social*. Trad. de Víctor Goldstein y Sandra Gayol. Buenos Aires: Manantial, 2005, p. 234.

²³ Palacio Basave, *Interesantísimos documentos...*, p. 7.

intervienen dos saberes por medio de sus discursos: el saber jurídico y el saber histórico. De hecho, el relato generado por el saber histórico es una parte necesaria del proceso jurídico, como una relatoría imparcial de los hechos objetivos a partir de los cuales se puede iniciar la investigación. Al hacer su relato, Herrera actuó doblemente como historiador y como relator jurídico, al generar un discurso que adopta una estructura legal y que sigue un modelo narrativo desarrollado desde la antigüedad clásica para asegurar la verdad de lo relatado.

Como se señaló, los discursos como expresión de distintos saberes representan formas de ejercicio del poder. En este sentido, ningún discurso puede considerarse neutral o plenamente objetivo; esto plantea la necesidad de examinar las fuentes y los soportes del discurso con actitud crítica. Buena parte de los testimonios relacionados con la Virgen de Zapopan provienen de partes interesadas en demostrar su veracidad y su condición de milagrosa. Estas materializaciones del discurso participan en los procesos de generación de actos de habla (*speech acts*) de la sociedad, por lo que deben ser vistas como instrumentos que, parafraseando a John L. Austin, pretenden hacer cosas con las palabras (en este caso caso, configurar al objeto de la devoción).

2. LA INSTITUCIONALIDAD Y LOS SABERES COMO FUENTE DE LEGITIMIDAD PARA LA IMAGEN ZAPOPANA

Si bien es cierto que a partir de la investigación promovida por el obispo Colmenero la imagen cobra legitimidad como milagrosa, también es necesario reconocer que según el testimonio de Herrera ya existía una tradición acerca de la condición milagrosa de la imagen, que fue recopilada por el propio Herrera en forma de relación. Es necesario profundizar en estos procedimientos para entender de qué manera los saberes institucionalizados definen al sujeto (en este caso la imagen de Zapopan) por medio de la práctica jurídica y de la aplicación del saber histórico.

La calificación que se le da a la imagen a través de la indagación es un buen ejemplo de cómo los saberes expresados, primero por un relato histórico y luego a través de una práctica jurídica, configuran y validan al objeto que investigan. Sin embargo, debe señalarse que la aceptación de una

imagen como milagrosa no depende exclusivamente del procedimiento y el saber jurídico. De acuerdo con los testimonios presentados por Herrera, ya existía una tradición en este sentido, y la imagen era considerada milagrosa por los habitantes de Zapopan desde cien años antes que iniciara el proceso jurídico, esa fue la razón por la que éste se llevó a cabo. La tradición, validada en este caso por medio del saber histórico, también participa en este proceso, y detrás de ésta se encuentra la elección personal de los devotos de la imagen, lo que desempeña un papel fundamental en su configuración como milagrosa.

Durkheim ha señalado la importancia de la tradición como fuente de autoridad para legitimar la conciencia común o los estados colectivos de la sociedad. Al respecto, menciona lo siguiente:

Lo que da fuerza a los estados colectivos no es sólo que son comunes a la generación presente, sino, sobre todo, que son en su mayor parte un legado de las generaciones anteriores [...] lo que procede del pasado es por lo general objeto de un respeto muy especial. Una práctica a la que todo el mundo unánimemente se conforma tiene, sin duda, gran prestigio. Pero si además se fortalece con el sentimiento de los antepasados, nadie piensa en derogarla. La autoridad de la conciencia colectiva está hecha, pues, en gran parte gracias a la autoridad de la tradición.²⁴

Por su parte, Eric Hobsbawm en su libro *La invención de la tradición* recuerda que estas tradiciones, que parecen o reclaman ser antiguas, son a menudo bastante recientes en su origen y a veces inventadas, a pesar de sus visos de antigüedad, al tener como propósito validar ciertas condiciones del presente a partir de hechos ocurridos en el pasado.²⁵

A pesar de la existencia de una tradición relacionada con el culto y los milagros de la Virgen de Zapopan, no es sino hasta que se realiza la indagación de Ruiz Colmenero y Herrera que la fama de la Virgen comienza a crecer, pues alcanza la categoría especial de “milagrosa”. Esta interacción entre la tradición promovida por los fieles y su certificación por parte de las instituciones y sus saberes muestra que el fenómeno religioso de la devoción depende no sólo de las preferencias individuales de los creyentes, sino

²⁴ Émile Durkheim, *La división social del trabajo*. México: Colofón, 2007, p. 306.

²⁵ Eric Hobsbawm, “La invención de la tradición”, en Eric Hobsbawm y Terence Ranger (ed.) *La invención de la tradición*. Trad. de Omar Rodríguez. Barcelona: Crítica, 2002, p. 8.

también de la participación que tienen las instituciones y sus saberes en su conformación, demostrándose con ello la interacción de agencia y estructura en la configuración de todo hecho social.

La investigación de los milagros de la imagen comenzó en 1641, doce años antes de que empezara formalmente el proceso jurídico, con una recopilación de hechos que recogía la tradición existente, la cual se convertiría en la relación que abriría el proceso jurídico en 1653. Esa recopilación fue realizada por don Diego de Herrera, cura de la parroquia de Zapopan del 14 de junio de 1637 al 14 de septiembre de 1656.²⁶ Herrera señala en su relación que comenzó hacia 1641, a cien años de la fundación del pueblo, en calidad de cura beneficiado y vicario y juez eclesiástico nombrado por el Obispo:

Descubrióse esta riqueza y tesoro de milagros el año de mil y seiscientos y cuarenta y uno que asistiendo yo en este dicho pueblo como cura y vicario llegué a entender y saber algunos de ellos, y para verificar la verdad por ser la materia tan escrupulosa, hice la diligencia y averiguación necesaria según lo requería el caso, examinando testigos de vista y otros de oídas de todos los milagros que se pudieron saber o haber visto en el discurso de cien años que había empezado a hacerlos esta Santa Imagen, así en este pueblo como en otras partes a donde había sido llevada; [...] He referido sumariamente la fundación del pueblo y origen de esta Santa Imagen. Ahora quiero brevemente contar los milagros que ha hecho por la averiguación que tengo fecha, y ya que no todos, serán los más auténticos y verdaderos, porque en estos tiempos, o la poca devoción de algunos pechos tibios, o la demasía de otros muy fervorosos, suelen detener y hacer sospechosos los milagros de las Santas Imágenes. Y así su Illma. el Sr. Juan Ruiz Colmenero, Obispo dignísimo de Guadalajara, Nuevo Reyno de León y Provincia del Nayarí, del Consejo de su Majestad, con prudente y maduro acuerdo, por quitar toda sospecha, me mandó, dándome Comisión y autoridad para que de nuevo volviese a hacer las diligencias necesarias averiguando los dichos milagros, que son en suma los siguientes.²⁷

²⁶ Manuel Portillo. *Apuntes histórico-geográficos del departamento de Zapopan: Historia del origen y culto de la imagen de Ntra. Sra. de la Expectación ó de Zapopan, é historia del Colegio Apostólico de Misioneros de la misma villa*. Guadalajara: Manuel Pérez Lete, 1889, p. 40.

²⁷ Palacio Basave, *Interesantísimos documentos...*, pp. 6-7.

Mota Padilla también señala que fue el obispo Juan Ruiz Colmenero, quien gobernó la diócesis de Guadalajara de 1646 hasta su muerte en 1663, el que por su devoción a las imágenes de Zapopan y San Juan de los Lagos mandó investigar sus milagros en forma oficial. Es de suponerse que en alguna de sus visitas pastorales al pueblo de Zapopan, al oír de los milagros de la imagen recopilados por Herrera, y al ver la devoción de los fieles a la imagen, haya querido corroborar su veracidad en forma oficial. De hecho, de acuerdo con un testimonio publicado por Palacio Basave, se tiene noticia de que el 21 de agosto de 1649 Colmenero hizo una visita pastoral al pueblo de Zapopan. Según el extracto del auto de visita, después de decir misa y atender otros asuntos propios del gobierno de la parroquia,

mandó S. Sa. que se despache mandamiento con Excomunión, y pena pecuniaria, el cual se fije en parte pública de la dicha iglesia, para que, en manera ninguna, ni a instancia de ninguna persona de cualquiera estado y calidad que sea, ni por necesidad común pública, se saque de su tabernáculo la Santa y milagrosa Imagen de Nuestra Señora, ni para llevarla en procesión, ni para colocarla en el altar, sin expresa licencia de S. Sa.; antes se tenga en él con la decencia y recato necesario para la mayor veneración, teniendo cerradas las puertas del dicho tabernáculo los días feriados y fiestas comunes, y abriéndolo, con el velo corrido, en las fiestas particulares y quitado, de suerte que la Imagen se descubra y se ofrezca dentro del tabernáculo mismo a los ojos del pueblo en las de primera clase y solemnidad.²⁸

Del ese auto, citado por fray Luis del Refugio de Palacio, se deduce que cuando el obispo realizó su visita en 1649 a la imagen ya se le calificaba de “milagrosa” y se le veneraba como tal, pues se quitaba de su altar y era llevada en procesión a otros sitios a petición de los fieles, seguramente para solicitar algún favor, todo ello sin que se hubiese oficializado la condición de taumaturga de la imagen, ya que por una parte existía una tradición

²⁸ El extracto del auto de visita lo transcribe y publica fray Luis del Refugio de Palacio Basave en *Recopilación de noticias y datos que se relacionan con la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Zapopan y con su Colegio y Santuario*. Parte final del tomo II y tomo III. Zapopan: H. Ayuntamiento de Zapopan-Provincia Franciscana de los SS. Francisco y Santiago en México, 1994, p. 169.

documentada de los milagros de la imagen, mas por otra, de acuerdo con el Concilio de Trento, dicho culto se puede rendir siempre y cuando cuente con la autorización del obispo. Es muy probable que Colmenero, para evitar abusos y devociones supersticiosas, haya querido cumplir en forma estricta con el mandato tridentino (sesión xxv) en materia de culto a las imágenes y reliquias de los santos, el cual establece que

a nadie sea lícito poner ni procurar que se ponga ninguna imagen desusada y nueva en lugar ninguno, ni iglesia, aunque sea de cualquier modo exenta, a no tener la aprobación del Obispo. Tampoco se han de admitir nuevos milagros, ni adoptar nuevas reliquias a no reconocerlas y aprobarlas el mismo Obispo. Y éste, luego que se certifique en algún punto perteneciente a ellas, consulte algunos teólogos y otras personas piadosas, y haga lo que juzgare convenir a la verdad y piedad. En caso de deberse extirpar algún abuso que sea dudoso o de difícil resolución, o absolutamente ocurra alguna grave dificultad sobre estas materias, aguarde el Obispo, antes de resolver la controversia, la sentencia del Metropolitano y de los Obispos como provinciales; de suerte que no se decrete ninguna cosa nueva, o no usada en la Iglesia hasta el presente, sin consultar al Romano Pontífice.²⁹

Según se señala en diversos testimonios, Colmenero era devoto de la imagen, y seguramente le interesaba establecer la devoción sobre bases teológicas sólidas, aplicando para ello lo establecido por el Concilio de Trento. Mota Padilla refiere que

se esmeró en propagar su devoción en las dos célebres imágenes de San Juan y de Zapopan: para aquélla fabricó el santuario en que hasta hoy se venera, y de la de Zapopan providenció, el día 11 de noviembre de 653, se remitiesen las informaciones que de su orden había recibido el Br. D. Diego de Herrera, cura de dicho pueblo de Zapopan, de sus milagros, al padre José de la Justicia para su calificación, quien fue de parecer necesitarse más amplia, y hecha, se averiguaron nuevos milagros y se absolviéron las dudas de los primeros, con lo que conforme a la sesión 25 del Concilio, en virtud de los pareceres de dicho padre José de la Justicia y del padre Villabona, de la Compañía de Jesús, se declaró poderse proponer al pueblo dicha imagen

²⁹ *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*. Trad. de Ignacio López de Ayala. Madrid: Imprenta que fue de García, 1819, pp. 357-358.

por milagrosa, como lo hizo dicho Señor Obispo, asignándole día para su fiesta, que fué el de la Expectación, que es el diez y ocho de Diciembre, y se constituyó por su mayordomo, obligándose a su fiesta, lo que cumplió por espacio de nueve años desde el de 653, y a su imitación hasta hoy se continúa la celebridad con iguales esmeros. Ya se ve que exponerse esta soberana imagen al público por milagrosa fue lo mismo que declararse cierto y seguro el patrocinio para todos los que la invocasen; y así no le cogió de nuevo a Guadalajara la Real Cédula de 17 de noviembre del año de 655, por la que Su Majestad el Sr. D. Felipe iv (que de Dios goce) mandó que en todos sus dominios se celebrase el segundo domingo de noviembre el patrocinio de Nuestra Señora, pues ya Guadalajara se había anticipado a su reconocimiento dos años antes; por eso, con especiales júbilos su Cabildo y Regimiento dio pronto obediencia a lo mandado por Su Majestad (en 17 de Julio de 656), y estando angustiados los propios, proveyeron auto, diciendo estaban prontos á celebrar la anual fiesta del patrocinio, aunque fuese a costa de sus caudales [...] Mandóse por bando que el día 11 de noviembre por la noche se iluminasen las calles y aquella tarde asistiesen todos a la procesión de la Santísima Virgen, cuya imagen (que es la del Rosario de Santo Domingo), se conducía a la Iglesia Catedral para solemnizarle vísperas: es de reflejar también el día 11 de noviembre del año de 653, cuando se presentaron ante el Señor Obispo las informaciones de los milagros de Nuestra Señora de Zapopan.³⁰

Como señala Mota Padilla, el 11 de noviembre de 1653 Herrera envió los originales de su relación al Obispo. Al día siguiente, éste instruyó por medio de un auto³¹ al padre José de la Justicia para que calificara los milagros contenidos en la relación de Herrera y se pudieran reconocer públicamente. El 17 de noviembre el padre expresó su parecer y señaló que “conviene hacer más información ratificando los testigos examinados que pudieren ser habidos, y otros si hubiere, y que el Br. Don Diego de Herrera deponga como testigo en los que lo pudiere, para mayor autoridad

³⁰ Matías Ángel de la Mota Padilla, *Historia de la conquista de la provincia de la Nueva-Galicia*/ escrita por el Lic. D. Matías de la Mota Padilla en 1742. Publicada por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México: Imprenta del gobierno a cargo de J.M. Sandoval, 1870, pp. 342-343.

³¹ El *Diccionario de Autoridades* en su edición de 1726 (p. 489) define el auto como “decreto y determinación de Juez dada y pronunciada jurídicamente sobre la causa civil o criminal que se conoce.” Véase Real Academia Española, *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*.

de dicha información”.³² El mismo día, el Obispo comisionó al padre De la Justicia para que procediera a recabar más información “hasta concluir estas diligencias en lo judicial y dar su parecer calificando lo que fuere de calificar, el dicho padre Josef de la Justicia proceda acompañado, como dicho es, con el padre Manuel de Villabona”.³³ El padre De la Justicia realizó una nueva averiguación jurídica y el 27 de junio de 1654 revisó con más rigor los milagros, con el fin de proponer como taumaturga a la imagen de Zapopan:

Obedeciendo á V. S. Ilma. en lo que mandó por su auto de 17 de noviembre de 1653, hice nueva averiguación jurídica de los milagros referidos, y ahora obedeceré calificándolos con el rigor que se debe, y dando mi parecer en orden a proponer por milagrosa esta Sagrada Imágen. Para lo cual adelanto tres cosas dignas de reparo: la primera es el origen de esta Santa Imágen que refiere la relación del Bachiller Don Diego de Herrera, que no es pequeño fundamento para creer que la Sma. Virgen la escogió para mostrar su patrocinio, pues la depositó en este puesto aquel venerable y apostólico varón Fr. Antonio de Segovia, de la orden seráfica, plantando con ella la fe en los indios de este pueblo, y la cordial devoción que en ellos quedó tan arraigada con esta Sagrada Imagen. Pues tengo noticias ciertas que muchas imágenes milagrosas de España tuvieron este origen.

La 2a. cosa es la estimación y cariño grande que todos los deste pueblo de Zapopa han tenido siempre a la Santa Imágen, y el recelo de perderla, o que se las quitaran los españoles. De que es grande argumento el ocultar con tantas veras de los españoles los milagros que ellos sabían, y el gusto con que han acudido a la fábrica de su iglesia en todas ocasiones.

La 3a. es la fama constante entre todos los indios así deste pueblo, como los de su contorno, y la frecuencia de visitarla como milagrosa y pedirle socorro en todas sus necesidades y peligros.

Ponderadas estas tres circunstancias y los milagros en general que aquí refero y con toda forma de derecho he averiguado, juzgo que se puede proponer por milagrosa esta Sagrada Imágen, y que lo es con especialidad, y han de ser cada día más señalados sus prodigios cuando se extiendan sus noticias con la autoridad y aprobación de V. S. Ilma., pues son muchos los milagros que tienen todos los requisitos del hecho y autoridad de las

³² Palacio Basave, *Interesantísimos documentos...*, p. 24.

³³ *Ibíd.*, p. 25.

personas que lo testifican de que no se puede dudar prudencialmente hecha judicial su averiguación.³⁴

Todavía el 30 de junio y el 1º de julio de 1654, el bachiller Herrera consideró algunas observaciones hechas por el padre De la Justicia, dándose por terminado el proceso. Si bien no se cuenta con el dictamen final del Obispo Colmenero, es evidente por los comentarios de Mota Padilla que la declaración de la imagen se llevó a cabo con toda solemnidad.

La jerarquía eclesiástica de Guadalajara continuó configurando la devoción a la Virgen de Zapopan mediante el apoyo y la difusión que dio a su culto. Otro de los grandes promotores del culto zapopano fue el obispo Juan de Santiago y León Garavito, quien gobernó la diócesis de 1678 a 1694. Según el biógrafo de León Garavito,³⁵ el jesuita Miguel de Castilla, no sólo escogió Zapopan como su lugar de retiro predilecto, sino que además rescató el culto de la Virgen de Zapopan del relativo desconocimiento en que hasta entonces estaba sumido; para ello llevó a cabo dos acciones fundamentales; quizá la principal fue haber enviado al jesuita Francisco de Florencia la relación de Herrera, para que la aprovechara y difundiera los milagros de la Virgen zapopana:

La primera fue la publicación de aquella Devotísima Señora. Es la Virgen de Zapopan una bellísima imagen, respetable por su mucha antigüedad y plausible por sus estupendos milagros. Pero, ya fuese por la tiranía de los tiempos, o ya por la pobreza del Santuario, o ya por lo escondido del pueblo, estaba tan sin nombre, tan desconocido de la pública fama, que apenas salía su noticia de los contornos de Guadalajara. Deseoso, pues, el devoto hijo de que las glorias de su Gran Madre, peregrinando, aunque con pies de plomo, por todo el mundo, llegasen al conocimiento de todos, solicitó en los mudos gritos de los moldes el público pregón de su Nombre y de sus milagros. En orden a este fin hizo que se registrasen los archivos del Santuario, que se examinasen algunos testigos, que se autentificasen algunas recientes maravillas; y todos estos procesos auténticos los remitió al P. Francisco de Florencia, de la Compañía de Jesús, para que de ellos formase

³⁴ *Ibíd.*, pp. 41-42.

³⁵ Dávila Garibi y otros escritores modernos ponen Garavito; sin embargo, se adoptó la grafía que utiliza su primer biógrafo, Miguel de Castilla.

una Historia de las dos milagrosas imágenes de N. Señora de Zapopan y N. Señora de San Juan, como de hecho se compuso y se imprimió el año de [16]94 con este título: *Origen de los dos célebres Santuarios de la Nueva Galicia*. A este glorioso obsequio emprendió acumular otro no menos agradable a la Sacratísima Virgen [...] y fue mejorar de Trono y Palacio a la Princesa de los Cielos.³⁶

Francisco de Florencia aprovechó la relación de Herrera no sólo para componer ese trabajo sino también otro libro fundamental para la tradición zapopana, el cual fue publicado en forma póstuma en 1755: el *Zodiaco Mariano*,³⁷ cuya edición fue preparada por el también jesuita Juan Antonio de Oviedo. En ambas obras se presentan los milagros autenticados por Herrera junto con otros más que lograron recopilar los autores. Estas dos obras se convirtieron en las principales fuentes de información acerca de la Virgen de Zapopan hasta finales del siglo XIX.

En la obra de Florencia, el cuerpo y su representación por medio de la imagen adquieren dentro de la espiritualidad barroca una identificación plena. Si lo certificado es cierto, entonces la intervención física de la Virgen en diversos milagros es real. Las imágenes sagradas no son meras representaciones, sino que pasan a adquirir características corpóreas. Florencia va más allá de la mera identificación de la imagen con el cuerpo real de la Virgen y dice, al hablar de la imagen de la Virgen de San Juan, que tanto la imagen como la Virgen misma son iguales en cuanto a poder:

¿Quién podrá decir lo que es MARÍA Señora Nuestra? ¿Quién pone en el Sol los ojos sin cegar de atrevido? Esta Imagen (y lo mismo se puede decir de la de Tzapopan) no se ha de considerar solamente como Imagen, sino como de MARÍA, y no solamente como Imagen de MARÍA, sino como la misma MARÍA Virgen y Madre de Dios. Y como MARÍA Madre de Dios

³⁶ Miguel Castilla, *Espejo de exemplares Obispos [...] vida, y heroicas virtudes del Ilustrísimo, y Reverendísimo señor doctor D. Joan de Santiago de León Garavito [...]*, México: Herederos de la Viuda de Bernardo Calderón, 1698, pp. 205-206. Se ha modernizado la ortografía al transcribir el texto.

³⁷ Francisco de Florencia y Juan Antonio Oviedo. *Zodiaco Mariano, en que el sol de justicia Christo... Obra posthuma de el Padre Francisco de Florencia, de la Compañía de Jesús, reducida à compendio, y en gran parte añadida por el P. Jvan Antonio de Oviedo de la misma Compañía*. México: Nueva Imprenta del Real y más Antiguo Colegio de San Ildefonso, 1755.

es Inefable, &c. esta Imagen lo es: como MARÍA por Madre de Dios es incomprehensible, &c. Entiendo aquellas celebres palabras de San Pedro Crisologo: *Venit María & altera María*. Vino MARÍA, y vino otra MARÍA: así habla de una MARÍA Imagen de la Madre de Dios, y dice que vino otra, y la misma, *eadem, & altera*. La misma en su Original, y otra en la representación. Luego salta la dificultad: si es la misma, como es otra, *eadem & altera*. Y respondo que era la misma, porque la Imagen y el Original son una misma cosa, en quanto al poder, aunque distintas en quanto al ser: es la misma, porque la Religión Católica nos enseña, que para no errar, la Imagen ha de tener el mismo culto y veneración que su Original.³⁸

El 23 de agosto de 1731, el obispo Nicolás Gómez de Cervantes encomendó al bachiller y cura interino de Zapopan don Pedro Beltrán una nueva investigación sobre los milagros más recientes de la imagen. El bachiller Beltrán se auxilió de don Gaspar Cessati, relator interno de la Audiencia y Cancillería del reino de Nueva Galicia para cumplir con sus funciones judiciales. El 11 de agosto de 1732 rindió un informe sobre los milagros referidos, cuya certificación fue confiada al capellán mayor del convento de carmelitas descalzas de Santa Teresa, don Cristóbal Mazariegos. Éste solicitó que se hiciera una nueva averiguación sobre algunos milagros, al igual que en el siglo anterior la había hecho el padre De la Justicia. Una vez realizadas las diligencias solicitadas, el 26 de septiembre de 1733 se certificaron 26 milagros debidamente comprobados, dando una vez más a la imagen de la Virgen de Zapopan la categoría de milagrosa.

Resaltan dos cuestiones interesantes en esta nueva indagatoria. En primer lugar, todas las sesiones de interrogatorio de testigos ocurrieron en Guadalajara, no en Zapopan, y ninguna se refirió a indios, sino a españoles vecinos de Guadalajara. Los beneficiarios de los milagros ya no solamente eran indígenas, sino habitantes de la ciudad, con lo que parece que la Virgen amplió su patrocinio a los tapatíos. En los milagros detectados se procuró reducir la presencia de la corporalidad, y en cambio se procuró

³⁸ Francisco de Florencia, *Origen de los dos celebres santuarios de la Nueva Galicia, Obispado de Guadalaxara en la América septentrional: noticia cierta de los milagrosos favores que hace la Santísima Virgen a los que en ellos y en sus dos imágenes la invocan, sacada de los procesos autenticos que se guardan en los Archivos del Obispado, de orden del Ilmo. y Rmo. Sr. D. Juan de Santiago León Garabito*. México: Felipe Zúñiga y Ontiveros, 1797, pp. 5-6.

aumentar la cobertura espacial de la protección de la Virgen. Si la primera indagatoria de Herrera sirvió para certificar la cualidad taumatúrgica de la imagen, la segunda pareció orientarse a certificar el mayor alcance espacial de la protección que ofrecía la imagen y, como señala Taylor, las nuevas posibilidades que brindaban las imágenes y sus santuarios al creyente de los siglos XVIII y XIX como una nueva vía hacia el bienestar material y espiritual de la comunidad³⁹ y ya no sólo como sitios donde ocurría lo maravilloso a escala personal.

Tanto la indagación de 1653 como la de 1731 fortalecen el papel de la imagen y su santuario como fuentes de milagros para la comunidad, por lo que se refuerza al mismo tiempo el papel institucional de la Iglesia y el Estado, que se encargaron de validar la autenticidad. Taylor ha señalado que las imágenes eran objetos necesarios, aunque peligrosos, para el culto, pues eran proporcionados por los líderes eclesiásticos (y en este caso también agregaría civiles) a los nuevos y potencialmente mudables creyentes de Mesoamérica, con el fin de alentar su fe. Sin embargo, las imágenes eran menos problemáticas que, por ejemplo, las apariciones. Los videntes de las apariciones se podrían convertir en rivales potenciales de la jerarquía al alegar un acceso privilegiado a lo divino por medio de sus visiones. Asimismo, las imágenes se mantenían quietas y en silencio la mayor parte del tiempo, y no concentraban la atención en los videntes, “santos” y beatas visionarias.⁴⁰

El segundo punto a resaltar es que existen al menos dos testimonios de milagros en los que la Virgen intervino para regularizar las lluvias y evitar las sequías. Esto es relevante, ya que al año siguiente, en 1734, el Cabildo de Guadalajara solicitó su patronazgo contra tempestades y rayos, lo que reforzó la idea de que el culto a la Virgen de Zapopan era un asunto de interés público. Al respecto, se entrevistó a dos maestros del Colegio de la Compañía de Jesús de Guadalajara; uno de ellos, Feliciano Pimentel, declaró lo siguiente:

que las aficciones que ha tenido esta ciudad, así de pestes como otras, se ha solicitado para su remedio el traer a la Sma. Imagen de Ntra. Sra. de

³⁹ William B. Taylor, *Shrines and Miraculous Images. Religious Life in Mexico Before the Reforma*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2010, p. 60.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 61.

Zapopan y luego al punto se ha recibido el consuelo, pues se ha sosegado la peste y habiéndose estado casi un año en esta ciudad la Sma. Virgen, celebrando varios novenarios en las iglesias y capillas, siendo esta ciudad tan combatida de tempestades y furiosos rayos en el tiempo de aguas, se experimentó benigno el tiempo y un total sosiego en las tormentas, y desde entonces ya se tiene por total asilo y amparo contra los rayos, y se solicita que el tiempo de aguas se traiga a la Sma. Señora.⁴¹

Por su parte, el padre José de Redoma señaló que

también es cierto, público y notorio en esta ciudad, que las veces que se han valido de su gran patrocinio así para las continuas tormentas que el tiempo de aguas se experimentan, y en las pestes que ha habido, luego al punto se ha experimentado la benignidad, el remedio eficaz de lo que se le pide, y que esto es la verdad.⁴²

De los testimonios anteriores se desprende que las visitas de la Virgen a la ciudad se habían vuelto más frecuentes, dada su creciente importancia como elemento generador del bien público, y su duración se alargaba hasta “casi un año”. Por ello, se hizo necesario normar estas visitas para ordenar el culto y evitar conflictos con los habitantes de Zapopan, quienes veían con desconfianza estas largas permanencias de la imagen en la ciudad.⁴³

⁴¹ Palacio Basave, *Interesantísimos documentos...*, p. 87

⁴² *Ibid.*, p. 88.

⁴³ En este punto, es necesario aclarar la existencia de dos imágenes: la original, que según la tradición fue traída por el padre Segovia, y que fue la que en 1649 el Obispo Colmenero prohibió bajo pena de excomunión que se moviese de su altar y tabernáculo salvo permiso del Obispo; la otra, llamada Peregrina, que se utilizó para llevarla a distintos pueblos a pedir limosna para la reconstrucción de su templo a principios del siglo xvii. Ángel Ochoa, en su *Breve historia de Nuestra Señora de Zapopan* (2ª ed. Guadalajara: s.p.i., 1971, p. 75), dice que “esta ruina dio origen a que sacaran la Santa Imagen a peregrinar en demanda de limosnas para levantar la nueva iglesia hasta el año de 1646, advirtiendo el P. Justicia referente a este año: llevando una imagen tocada y parecida a la que se venera por milagrosa. Fray Luis supone que la última vez que salió esta imagen fue el año de 1638”. Según parece, la imagen original fue la que se siguió trayendo a Guadalajara a lo largo del siglo xviii. Taylor, *op. cit.*, p. 220, señala que “muchos santuarios tenían estatuas peregrinas –pequeñas réplicas de una imagen famosa– que también circulaban, por lo general en labores de recolección de fondos”. Para una descripción más amplia de esta práctica, véase el artículo de Raffaele Moro Romero, “¿Una práctica poco visible? La demanda de limosnas indígena en la Nueva España del siglo xviii (Arzobispado de México)”. *Estudios de Historia Novohispana*. México,

Una parte importante de los milagros certificados de la Virgen de Zapopan se relacionan con el uso del cuerpo, en especial los contenidos en la primera indagatoria de Herrera. De hecho, la Virgen misma adquiere corporalidad en su imagen, como señaló Florencia. Esta forma de religiosidad que reconocía un lugar central tanto a las formas de culto como a las imágenes propiamente dichas llevó en ocasiones a la disolución de las fronteras entre la imagen física y su contenido simbólico, como lo muestra la polémica citada por fray Luis del Refugio de Palacio y Basave acerca del patronazgo de Nuestra Señora de Zapopan, ocurrida en 1734, sobre si dicho patronazgo debía recaer en su imagen física o en su advocación de Nuestra Señora de la Expectación (o de la O). En dicha ocasión, el Obispo don Nicolás Gómez de Cervantes tuvo que negarse a conceder la licencia que le pedían el Cabildo, Justicia y Regimiento de Guadalajara para nombrar a la imagen, no a la advocación de Nuestra Señora de Zapopan, como patrona de la ciudad para los rayos, tempestades y epidemias. Su negativa se fundamentaba en lo siguiente:

No ser conforme a lo dispuesto por la Santa Sede Apostólica en la elección de Santos Patronos de los Reinos y Ciudades, y por esta razón no saber su Señoría Illma. que haya ejemplar, ni creer que lo pueda haber, de que se haya jurado Imagen alguna por Patrona de ningún Reino o Ciudad; pero que para lo que por esta ciudad se solicita, bastará que se acoja al patrocinio de la Sacratísima Virgen María Ntra. Señora debajo de la advocación de la O, implorándolo en su Milagrosa Imagen de Zapopan, que es de dicha advocación.⁴⁴

El Cabildo aceptó las observaciones del obispo y adoptó el patronato de la Virgen en materia de rayos, tempestades y pestes. La Virgen ya no sólo era protectora o sanadora de cuerpos, a partir de ese momento su protección se extendió hacia otras áreas que afectaban el interés público en un espacio de acción mucho mayor al de su santuario. Pero este aumento de la espacialidad de su culto implicó la necesidad de normar y regular los recorridos y las estancias, para así maximizar el beneficio que pudiera recibir la población.

UNAM, núm. 46, enero-junio de 2012, pp. 115-172.

⁴⁴ *Ibid.*, pp. 118-119.

3. EL CULTO A LA VIRGEN EN EL SIGLO XVIII. LA CONFIGURACIÓN DE UNA ESPACIALIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA DEVOCIÓN

El culto a un santo o a su imagen, dentro de la devoción barroca,⁴⁵ involucra no sólo el uso del cuerpo, sino también la ocupación de un lugar en el que se realicen las prácticas religiosas. Los santos, que desarrollan una vida de virtudes heroicas, se encuentran vinculados por medio de sus hagiografías con condiciones locales específicas, pues como señala Certeau la vida de los santos es una composición de lugares:

La hagiografía se caracteriza por un predominio de las precisiones de lugar sobre las precisiones de tiempo, y eso mismo la distingue de la biografía [...]

⁴⁵ En su estudio sobre la espiritualidad del occidente medieval, André Vauchez señala que en la Edad Media predominaba entre la población una concepción inmanentista de la divinidad, capaz de estar presente e influir en todos los acontecimientos cotidianos, ya fuera por sí misma o a través de sus intermediarios. André Vauchez, *La espiritualidad del Occidente medieval (siglos VIII -XII)*. Trad. de Paulino Iradiel. Madrid: Cátedra, 1985, p. 11. En México, la práctica religiosa derivada de esta espiritualidad medieval asume la forma de lo que Brian Larkin califica como piedad barroca. Según Larkin, el catolicismo barroco era esencialmente una religión de gestos externos y de observancia ritual, en la que la práctica en gran medida consistía en establecer un contacto corporal con la divinidad; también señala su predilección por las devociones colectivas. Mucha de la práctica ritual era externa (visitas a templos y santuarios, devociones a los santos, ofrecimiento de milagros y ofrendas, ejercicios devocionales, etc.), y los que practicaban devociones barrocas muchas veces mostraban estados anímicos a través de expresiones exteriorizadas, cuantificables por medio de dicha práctica. Véase Brian Larkin, *The Very Nature of God. Baroque Catholicism and Religious Reform in Bourbon Mexico City*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2010, p. 218. Por otra parte, para William B. Taylor las imágenes religiosas en el México barroco tenían un papel fundamental dentro de esa espiritualidad, pues funcionaban como “sermones silenciosos” que ayudaban a reforzar la instrucción y la memoria. Las imágenes (y las devociones a ellas asociadas) eran más que simples objetos de representación, también eran vías para acceder a la inmanencia de la divinidad, por medio de las cuales el creyente podía ser admitido brevemente ante la presencia de Dios mediante una participación activa de todos los sentidos en el culto. Según Taylor, la combinación de mensajes inspiradores en forma de sermones, junto con el uso de bellas imágenes religiosas, generaba en los creyentes del México colonial una respuesta devota que podía conducir a la aprehensión directa de lo divino, en condiciones en las que la comprensión oficial y popular de las imágenes coincidía. Para alcanzar la presencia divina había que tener contacto visual con las imágenes, ya que la doctrina cristiana y la práctica eclesial privilegiaban la visibilidad como forma de entrar en contacto con la divinidad, pero el aprehenderla implicaba un involucramiento más activo de otros sentidos (sonidos, olores, tacto, gestos y movimientos) que actuaban en conjunto. Véase Taylor, op. cit., pp. 6 y 19-20.

La historia del santo se desarrolla en un recorrido de lugares y en un cambio continuo de decorados que determinan el espacio de una “constancia”.⁴⁶

Este recorrido de lugares que señala Certeau se convierten en el escenario en el que el santo o su imagen desarrollan su actividad salvífica. Por otra parte, la espacialidad implica llevar a cabo las acciones correctas en un espacio sagrado, o al menos dedicado expreso al culto, y la sacralidad del espacio está determinada por las iglesias y santuarios, por las reliquias o imágenes que éstos contienen, o por los milagros que ocurren en su interior y que marcan el “recorrido de lugares” que menciona Certeau. Para analizar el hecho de que la devoción se realiza en un espacio concreto se toma como base la idea de Michel de Certeau de que “el espacio es un lugar practicado”, es decir, un lugar dotado de sentido para el creyente gracias a la confluencia de distintos factores, en el que ejecuta sus prácticas significantes.⁴⁷

En Guadalajara, el espacio de lo sacro se encuentra delimitado en primer lugar por lo que Mota Padilla llama “las torres que la protegen”, que son los santuarios e iglesias dedicados a distintas advocaciones de la Virgen María. Como se vio en la relación de Herrera, al hablar de dichos sitios se parte de la idea de que la propia Virgen elige el pueblo en que permanecer, por lo que la erección de estos templos no puede considerarse fortuita. A continuación se describe la distribución de distintas imágenes:

⁴⁶ Michel de Certeau, *La escritura de la historia*. Trad. de Jorge López Moctezuma. México: UIA, Departamento de Historia, 1993, p. 267.

⁴⁷ Véase Michel de Certeau, “Relatos de espacio”. Michel de Certeau, *La invención de lo cotidiano. 1. Artes de hacer*. Trad. de Alejandro Pescador. México: UIA-ITESO, 2000, pp. 127-129: “Todo relato es un relato de viaje, una práctica del espacio. Por esta razón, tiene importancia para las prácticas cotidianas; forma parte de éstas, desde el abecedario de la indicación espacial [...] Desde un principio, entre espacio y lugar, planteo una distinción que delimitará campo. Un lugar es el orden (cualquiera que sea) según el cual los elementos se distribuyen en relaciones de coexistencia. Ahí pues se excluye la posibilidad para que dos cosas se encuentren en el mismo sitio. [...] Hay espacio en cuanto que se toman en consideración los vectores de dirección, las cifras de velocidad y la variable del tiempo. El espacio es un cruzamiento de movilidades. Está de alguna manera animado por el conjunto de movimientos que ahí se despliegan. Espacio es el efecto producido por las operaciones que lo orientan, lo circunstancian, lo temporalizan y lo llevan a funcionar como una unidad polivalente de programas conflictuales o de proximidades contractuales. [...] A diferencia del lugar, carece pues de la univocidad y de la estabilidad de un sitio ‘propio’. En suma, el espacio es un lugar practicado”.

Tenemos ya visto que la ciudad de Guadalajara está murada de fuertes torres que la protegen, pues en el pueblo de Poncitlán, que está doce leguas entre Oriente y Sur, está la imagen de Nuestra Señora del Rosario, una de las cuatro que remitió el Sr. D. Carlos V, y es dicho pueblo raya del Obispado. En la jurisdicción de Lagos, entre Oriente y Norte de dicha ciudad, está la imagen de Nuestra Señora de San Juan, y en dicha jurisdicción raya que divide el reino de la Galicia del de la Nueva España. Entre Poniente y Norte de dicha ciudad, tenemos la imagen de Nuestra Señora de Zapopan, a legua y media de distancia. Y porque por todas partes se halle defensa, tenemos entre Poniente y Sur otra milagrosa imagen, que es Nuestra Señora que llaman de Santa Ana Tictac, nombre de un pueblo que dista tres leguas, y se administra por religiosos de San Francisco, y es tradición fue llevada por el padre Fr. Antonio de Segovia, primer Custodio de la que hoy es provincia de Santiago de Xalisco, y se ha ido aumentando la devoción por los muchos milagros que experimentan los que la invocan.⁴⁸

La delimitación del espacio sacro dentro de Guadalajara continuó con la erección de distintas iglesias y conventos, cada uno de ellos dedicado a un patrono específico, en los cuales se veneran imágenes y advocaciones específicas o donde se alojan diversas cofradías, que aportan tanto capital económico como simbólico a los grupos con los que se les asocia. Mota Padilla, al hablar de las felicidades y beneficios de que gozaban los habitantes de Guadalajara, dice que

todo nace del culto y veneración que se tiene a Dios Sacramentado y a su Santísima Madre, pues todo el año se emplean sus moradores en celebrar novenarios a la Santísima Virgen, ya con la advocación del Rosario en Santo Domingo y en la Catedral; a la de los Ángeles en San Francisco, a Nuestra Señora de la Soledad en su santuario, a la de la Merced en su convento, a la de Loreto en la Compañía de Jesús, la del Carmen en Santa Teresa, y la del Pilar y Aránzazu en la nueva parroquia; la de Guadalupe, la de la Concepción y demás festividades de Nuestra Señora en todas partes; a la advocación de los Dolores en todas las iglesias y capillas, y aun en todas las casas; a la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Zapopan, en los cuatro meses que se tiene en la ciudad, se celebran continuados novenarios alternadamente en las iglesias adonde se conduce para saciar la devoción de

⁴⁸ Mota Padilla, *op. cit.*, pp. 390- 391.

los vecinos a ellas; y el motivo porque se lleva a Guadalajara esta prodigiosa imagen todos los años, desde el santuario del pueblo en que se venera, se dirá en otro lugar.⁴⁹

En el caso de la Virgen de Zapopan, originalmente su espacio específico lo constituye el pueblo de Zapopan, lugar en que reside su imagen y está su santuario. Sin embargo, su popularidad creciente entre los habitantes de Guadalajara exige que con frecuencia su imagen se traslade a la ciudad para ejercer su acción protectora sobre ellos. Existen diversos testimonios acerca de cómo la Virgen visitaba la ciudad de manera contingente, cuando ocurrían epidemias o calamidades que ameritasen su traslado. Así ocurrió en 1693 y 1721, cuando visitó la ciudad con motivo de las epidemias de peste.⁵⁰ También se le trajo para participar en la procesión de Nuestra Señora de Loreto, patrona de los abogados desde 1720, el día de la fiesta, 8 de septiembre; y en 1731 se le trasladó para implorar un buen temporal.⁵¹ Este continuo desplazamiento siempre trajo consigo el temor de los habitantes de Zapopan de que a la Virgen no se devolviera a su sitio. Mota Padilla refiere cómo

parecíales a los indios de Zapopan que cuanto bien recibían los de la ciudad con la presencia de la Reina de los Cielos en su imagen, tanto daño podían experimentar alguna vez en su pueblo con su ausencia, y por eso ocurrían con memoriales ya a la Audiencia, ya a la Sede Vacante, pidiendo restitución del despojo, y clamaban, no solamente en jurídicos términos, alegando de indiscreta la devoción, por querer los españoles, sin el trabajo de ir al pueblo, gozar de la presencia de la imagen propia de ellos: ocurrían a veces en tropas con impulsos de impacientes, dando a entender que a la violencia con que se tenía en la ciudad a la imagen, era correspondiente la fuerza de que usarían, si bien entrando en las iglesias, al ver la magnificencia con que se derretía la cera en los altares, quedaban gustosos y con buenos términos les diferían sus esperanzas, que no surtieron efecto hasta el mes de noviembre, habiendo estado en Guadalajara desde mayo.⁵²

⁴⁹ *Ibid.*, pp. 309-310.

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 389 y ss.

⁵¹ Armando González Escoto, *Biografía de una tradición. Las visitas de Nuestra Señora de Zapopan a la ciudad de Guadalajara. 1734-1999*. Guadalajara: Univa, 1999, p. 8.

⁵² *Ibid.*, pp. 389 y ss.

El 12 de noviembre de 1734, el venerable Deán y Cabildo de la Catedral de Guadalajara aprobó la consulta de Gómez de Cervantes, en la que se concedía el patronazgo de la Virgen contra rayos y epidemias, junto con el resto de los autos promovidos para tal fin por el Obispo, y se estableció que

para la venida que ha de hacer todos los años la Soberana Milagrosa Imagen de su Santuario a esta ciudad el día 12 de Junio víspera del Sr. San Antonio de Padua, para que el día trece por la tarde se traiga en pública y solemne procesión de la Iglesia de Santa Teresa de Jesús a esta Catedral según y en la forma que se ha practicado las veces que se ha traído para implorar su favor y Patrocinio; reservando como se reserva la asignación de día para la restitución o vuelta que ha de hacer a su Santuario dicha Milagrosa Imagen, por no poderse prevenir la necesidad que puede haber de que se mantenga en esta Ciudad.⁵³

Al principio, no existieron indicaciones precisas sobre si la imagen de la Virgen debería permanecer únicamente en Santa Teresa o visitar otros templos de la ciudad, como según parece ocurrió. Mota Padilla, hacia 1742, señala que “a la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Zapopan, en los cuatro meses que se tiene en la ciudad, se celebran continuados novenarios alternadamente en las iglesias adonde se conduce para saciar la devoción de los vecinos a ellas”.⁵⁴ Dávila Garibi informa que el 25 de mayo de 1748 el Obispo Juan Gómez de Parada realizó diversas consultas para determinar que, una vez realizado el traslado de la imagen de Santa Teresa a la Catedral, la imagen permaneciera en ella hasta que terminase su visita, para “evitar el continuo manoseo y repetido movimiento que ha tenido la Santísima Imagen (llevándola) a otras iglesias, porque se halla sumamente maltratada”. Asimismo, el Obispo señaló como fecha de retorno al santuario de Zapopan el 1º de octubre, “por considerarse que en ese tiempo es ya pasado el rigor de las tempestades”.⁵⁵ Nótese la intención del Obispo de normar no sólo el recorrido, sino también de evitar una forma de devoción (los constantes manoseos y traslados de la imagen) que no se consideraba adecuada. No

⁵³ Palacio Basave, *Interesantísimos documentos...*, p. 141.

⁵⁴ Mota Padilla, *op. cit.*, p. 310.

⁵⁵ Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, vol. 1, t. 3. México: Cultura, 1963, pp. 653 y ss.

obstante, persistió la costumbre de que asistiera a varios templos en cada visita.

Esta tradición se celebra de manera más o menos continua hasta la actualidad, caracterizándose por las expresiones multitudinarias de asistencia a su acompañamiento, incluyendo que los fieles tiren de su vehículo. Estas procesiones solemnes representan otra forma de expresar los recorridos de un santo por la sucesión de lugares que menciona Certeau. En ellos se conjugan las expresiones corporales de la devoción barroca (cantos, bailes, fuegos artificiales, acompañamiento de autoridades, ceremonias solemnes) junto con la necesidad precisa de normar los recorridos, tanto en sus distancias como en sus tiempos, con el fin de solventar necesidades públicas. El desarrollo de estas procesiones no puede ser dejado al azar, ya que debe ser normado tanto por las autoridades eclesiásticas como por las civiles, con el fin de obtener el máximo provecho.

En 1762, el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Guadalajara estableció las Ordenanzas instituidas para el mejor y más ajustado Gobierno Ordinario, Político y Económico de la Nobilísima ciudad de Guadalajara, Capital de este reino de la Nueva Galicia, para que se “observen aquellas justas providencias, que en beneficio de la causa pública se previenen”.⁵⁶ Entre dichas ordenanzas se incluyen varias disposiciones referentes a la forma de llevar a cabo diversas actividades religiosas en espacios públicos. Fechas como las del Corpus y Viernes Santo, las referentes a los patronos de la ciudad, como Santa María, San Clemente y Nuestra Señora del Rosario, y la de la Virgen de Zapopan, en su advocación de Nuestra Señora de la Expectación o de la O, quedaron reguladas en forma precisa en cuanto al modo en que deberían intervenir las autoridades civiles, así como los costos que asumirían en su ejecución. Hay que recordar que según el reformismo borbónico, tanto el Estado como la Iglesia participaban en un mismo proyecto, que tenía como fin asegurar el bien público y la felicidad del reino. El historiador Antonio Domínguez Ortiz señala que la política eclesiástica del Rey Carlos III (1716-1788) tenía varios objetivos: “mantener el control del Estado sobre la Iglesia respetando la naturaleza propia de ésta,

⁵⁶ H. Ayuntamiento de Guadalajara. *Reglamentos, ordenanzas y disposiciones para el buen gobierno de la ciudad de Guadalajara, 1733-1900*, t. I. Guadalajara: H. Ayuntamiento de Guadalajara, Archivo Municipal, 1989, p. 29.

mejorar la calidad del clero, asegurar los servicios que de él recibía la nación y depurar las manifestaciones externas de la religiosidad, que en muchas ocasiones no estaban exentas de adherencias supersticiosas”.⁵⁷ Todos estos elementos se encuentran presentes en las ordenanzas tapatías de 1762, en las que se acomodan esas procesiones por razones de interés público y se exige la participación y colaboración de las autoridades tanto civiles como eclesiásticas.

En la ordenanza 55 se establecen los gastos en los que debía participar el Cabildo civil (cera, flores, cohetes), y de paso señala cuáles son las ocasiones en que dichos gastos debían hacerse, por lo que norma así los tiempos y recorridos de la celebración:

55. ítem, por cuanto es admirable, por todos los moradores de esta ciudad, el especial patrocinio, con que, la Santísima Virgen de la O, Expectación, o de Zapopan, los defiende y ampara de los continuos rayos y tempestades, que anualmente, se experimentan en esta Capital, lo que movió a esta Nobilísima ciudad a jurada por especial Patrona el año de mil setecientos treinta y cuatro, y obligarse a ministrar, en todas las ocasiones, que viniese, la cera, que arde delante de dicha Sacratísima Imagen: se ordena, que por el Procurador Mayor se tenga cuidado de ministrar lo que se gasta no sólo en el tiempo, que permanezca en la Santísima Iglesia Catedral, sino también lo que se gasta en las dos procesiones, en el novenario, y último día en que se le canta Misa, en acción de gracias, sin omitir el gasto de flores, cohetes, y demás con que solemniza dicha función, lo que se le pasará en data, en la misma conformidad, que se previene en las antecedentes Ordenanzas.⁵⁸

En la ordenanza 56 el Cabildo señala que dado que el patrocinio de la Virgen de Zapopan se extendía más allá de la protección contra rayos y tempestades y alcanzaba otros rubros de utilidad pública, el mismo Cabildo podía determinar cuándo había de venir la imagen a Guadalajara al solicitar la licencia correspondiente al Obispo en turno, determinando la forma en que el clero debería acompañar a la imagen y la fecha en que ésta podría regresar a su pueblo:

⁵⁷ Antonio Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración*. Madrid: Alianza, 1990, p. 146.

⁵⁸ H. Ayuntamiento de Guadalajara, *op. cit.*, pp. 48-49.

56. Ítem, en consideración a que el Patrocinio de dicha Imagen de Zapopan se extiende, no sólo a liberarnos de las tempestades y rayos, que anualmente se experimentan, sino también de pestes, escasez de agua y otras públicas necesidades a que está expuesta esta ciudad, se ordena que el Procurador Mayor, siempre que el Cabildo juzgare por conveniente traer a dicha Santísima Imagen, pase de orden suya, acompañándose con el Alcalde Ordinario que estuviere en turno, y dé recado político al Ilustrísimo Señor Obispo o Venerable Señor Deán en sede vacante, y haciéndole presente la necesidad y determinación del Cabildo, suplique a Su Señoría se sirva conceder su venia para traer a dicha Imagen, y nombrar dos Comisarios del Cabildo eclesiástico para que, acompañados con dicho Procurador Mayor, Alcalde ordinario, pasen al pueblo de Zapopan, y la conduzcan en la forma acostumbrada hasta la Iglesia de Santa Teresa, de donde se pasa con solemne procesión, asistencia de Tribunales y clero y comunidades, a la Santísima Iglesia Catedral. Y porque no se ofrezca duda (concedida la licencia) en el modo de conducirla, se ordena que el Alcalde ordinario que estuviere en turno haya de estar obligado a acompañarse con el Procurador Mayor, y pasar a casa de los dos Comisarios eclesiásticos para que le acompañen en el mismo coche, y de esta suerte pasen a conducirla, observando lo mismo cuando se haya de volver a su Santuario.⁵⁹

Así, la venida de la Virgen se convirtió en un asunto de interés público que requería de la atención de las autoridades. Sin embargo, ello no fue un obstáculo para que la devoción de los fieles de todas las clases y grupos sociales se manifestara de múltiples formas. En 1763 Diego Rodríguez de Rivas y Velasco (nombrado obispo el año anterior) obtuvo del Papa Clemente XIII la concesión de indulgencia plenaria para quienes, cumpliendo con las condiciones ordinarias, participaran en la procesión del 13 de junio y en el novenario a la imagen en la catedral.⁶⁰ Los fieles manifestaron su devoción por la imagen de distintas maneras; sobre todo al momento del regreso de la Virgen a su santuario participaban con danzas y bandas de música. Las monjas de Santa Teresa ataviaban a la imagen con una indumentaria especial, que incluía rebozo y sombrero. La población acostumbraba llevar a la imagen en volandas o arrastrar ellos mismos su carruaje, desenganchando

⁵⁹ *Ibíd.*, p. 49.

⁶⁰ González Escoto, op. cit., p. 19.

los caballos y tirando de él con cuerdas, tal como se hacía en ocasiones en España con el coche del monarca para demostrarle su afecto y adhesión.⁶¹

Esas manifestaciones devocionales propias de un catolicismo barroco no eran, por supuesto, exclusivas de los tapatíos, sino que eran compartidas por el resto de los súbditos de la Corona española. José Deleito y Piñuela describe la riqueza de expresiones y participaciones de todos los sectores, tanto políticos como civiles y religiosos, en las procesiones españolas del siglo XVIII, y señala que:

Al amparo de estos desfiles se cometían no pocos actos que hoy tendríamos por irreverentes, tales como bailar en las calles donde había procesión, o detrás de ésta, o ante las imágenes de los Santos; y entonces no eran muchas veces sino ingenuas manifestaciones de júbilo. Según costumbre, en todos los actos públicos y privados menudeaban en las procesiones las riñas, los alborotos y hasta las cuchilladas, sin que la majestad del Rey ni la de los emblemas religiosos que la acompañaban bastase a detener desmanes e irreverencias.⁶²

Éstas eran las manifestaciones que, en opinión de la Corona y del clero, debían ser extirpadas de la práctica religiosa como excesos. Esa discusión acerca de la adecuada práctica religiosa se inscribe dentro de un debate mucho más amplio referente al papel de la monarquía en la religión. Como se dijo, el regalismo borbónico planteaba “el carácter semidivino del monarca y su derecho y deber de dirigir la Iglesia en los aspectos disciplinarios, no por delegación del Papa sino del mismo Dios”.⁶³ La Corona entró en conflicto con el Papa en varias ocasiones durante el reinado de los borbones, ante la idea de que era el Rey quien mejor podía decidir sobre los destinos de la Iglesia en sus posesiones, dada la distancia del Papa respecto de los fieles en las lejanas fronteras del Imperio. De ahí se planteaba la necesidad de mantener los privilegios del Patronato regio, que permitían al monarca nombrar obispos y otras dignidades, convocar a concilios para el mejor gobierno de la Iglesia y asumir todas las responsabilidades en materias no dogmáticas.

⁶¹ *Ibid.*, p. 21.

⁶² José Deleito y Piñuela, *La vida religiosa española bajo el Cuarto Felipe. Santos y pecadores*. Madrid: Espasa-Calpe, 1952, p. 145.

⁶³ Domínguez Ortiz, *op. cit.*, p. 142.

4. LAS REFORMAS DEL IV CONCILIO PROVINCIAL MEXICANO (1771): LOS INTENTOS POR LOGRAR UNA PIEDAD ILUSTRADA

Fue en estos momentos del debate que ocurría en España cuando se celebró en México el iv Concilio Provincial Mexicano. Dicho concilio arrancó el 13 de enero de 1771, presidido por el Arzobispo de México, Francisco Antonio de Lorenzana (1722-1804), y se clausuraron sus sesiones el 9 de noviembre del mismo año. El concilio había sido convocado desde el 10 de enero de 1770, según lo ordenado por Carlos III en la Real cédula o Tomo Regio del 21 de julio de 1769, dirigida a los obispos de América y Filipinas. En él participaron cuatro de los seis obispos sufragáneos del obispado de México: el de Puebla, Francisco Fabián y Fuero; el de Oaxaca, Miguel Anselmo Álvarez de Abreu; el de Yucatán y posteriormente de Guadalajara, el dominico Antonio Alcalde, y el de Durango, José Vicente Díaz Bravo.⁶⁴

El iv Concilio Provincial Mexicano formaba parte de la estrategia de la Corona y de la Iglesia para reformar las prácticas del clero novohispano, reforzar el papel del Estado en su patrocinio y protección, y el de los obispos y la estructura del clero secular frente a las órdenes religiosas; consolidar las medidas de reforma planteadas por el Concilio de Trento y, en última instancia, para contraponer a las enseñanzas y prácticas devocionales de los jesuitas otras supuestamente más ortodoxas. A pesar de que técnicamente dicho concilio no tuvo “fuerza de ley en el derecho canónico mexicano, por no haber sido revisado en Roma según lo prescribe la Constitución *Immensa* de Sixto v”,⁶⁵ su influencia en la práctica fue importante.

En materia de devociones religiosas y culto de las imágenes, el texto del iv Concilio dedica varios apartados a estos aspectos, siempre buscando que los fieles adopten una actitud moderada en sus manifestaciones externas. Por ejemplo, en el apartado correspondiente a la “Celebración de Misas y Divinos Oficios”, al hablar de las procesiones y representaciones de Semana

⁶⁴ Véase el artículo de Elisa Luque Alcaide “Debates doctrinales en el iv Concilio Provincial Mexicano (1771)”, *Historia Mexicana*. México, El Colegio de México, vol. LV, núm. 1, julio-septiembre de 2005, pp. 7-8.

⁶⁵ Véase la introducción del Obispo Rafael Sabás Camacho al texto del *Concilio provincial mexicano IV, celebrado en la ciudad de México el año de 1771. Se imprime completo por vez primera de orden del Ilmo. y Rmo. Sr Dr. d. Rafael Sabás Camacho, III Obispo de Querétaro*. Querétaro: Imprenta de la Escuela de artes, 1898, p. III.

Santa, el Concilio ordena que se celebren en el día para evitar desmanes, que no se abuse de las reuniones o “refrescos” con que los fieles acostumbraban agasajar a los asistentes y evitar las formas extremas de penitencia y “otras mortificaciones que más son prueba de su barbarie que de devoción. [...] en señal de mortificación pueden llevar sogas al cuello, corona en la cabeza, y vela en la mano, y en sus casas secretamente se podrán disciplinar, según lo practican las personas timoratas, y no con crueldad”.⁶⁶

El IV Concilio también prohibía que se tuviese devoción a cualquier reliquia o imagen cuya identidad y autenticidad no estuviese debidamente reconocida por los obispos, y que se mezclara su uso con fiestas profanas;⁶⁷ que se pintaran imágenes u oraciones en el cuerpo que sirvieran como talismanes;⁶⁸ que se decoraran las imágenes con joyas, ropajes o lujos que no correspondiesen con las imágenes aprobadas de los santos;⁶⁹ la expedición de nuevas licencias para oratorios en casas particulares, y señalaba a los fieles la obligación de asistir a misa en los templos y no en sus casas.⁷⁰ Este último punto no quiere decir que no se permitieran tener altares en las casas con las imágenes de los santos preferidos. Debe recordarse que el catolicismo tridentino alentaba el culto a las imágenes no sólo por la utilidad que ello pudiese representar al fiel, sino también como un recurso para alentar la devoción frente a la sobria piedad interiorista propia de las iglesias reformadas. Así, era común encontrar en todas las casas imágenes, lienzos, estampas, grabados y otros objetos que permitían a los fieles practicar las devociones a que eran afectos en la intimidad de su hogar y en compañía de su familia y allegados.

El IV Concilio procuró establecer directrices claras en materia de culto a las imágenes. A partir de las disposiciones del IV Concilio se imprimió el Catecismo para uso de los párrocos, el cual compendia la doctrina de la Iglesia conforme a las disposiciones del Catecismo Romano y del Concilio de Trento, tomando en cuenta las condiciones específicas de la Iglesia en México.⁷¹ Respecto del tema de la veneración de las imágenes que tanta

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 161.

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 165.

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 166.

⁶⁹ *Ibíd.*, p. 167.

⁷⁰ *Ibíd.*, p. 158.

⁷¹ *Concilio Provincial Mexicano IV. Catecismo para uso de los párrocos, hecho por el IV Concilio*

polémica causó en México desde los primeros tiempos de la conquista, los redactores del Catecismo fueron categóricos: no existe la preeminencia de una imagen sobre otra, ya que todas son dignas de veneración por lo que representan, no por lo que son; esto se puede observar en la siguiente cita:

Y no se ha de pensar que una Imagen merece más adoración, que otra, siendo de una misma persona Santa, aunque tenga más culto exterior, y sea con más devoción, y frecuencias porque siendo la razón de su adoración la excelencia de la persona Santa, que representa, y siendo ésta una misma, debe ser una misma la adoración; el motivo de ese mayor culto exterior y frecuencia es, ó por que excita más la devoción á el Santo que representa porque Dios á su presencia, ó tomándola por instrumento, hace algunos milagros por la intercesión del Santo representado; lo qual suele hacer en las Imágenes de mucha antigüedad para confirmar la Doctrina Católica que siempre ha tenido la Iglesia de el culto de las Imágenes, y para que los fieles concurren con más devoción á pedir en sus necesidades, o por otros secretos fines de su providencia.⁷²

El principal interés que se perseguía era desterrar la superstición y la irreligiosidad, considerados vicios de la adoración que seguían arraigados entre buena parte de la población.⁷³ A finales de 1771, fray Antonio Alcalde, uno de los redactores del Catecismo,⁷⁴ fue nombrado Obispo de Guadalajara, por lo que tuvo la oportunidad de poner en práctica los principios propuestos en su texto doctrinal. Diversos investigadores e historiadores que han estudiado su obra coinciden en que, desde su llegada, fray Antonio procuró realizar una reforma de costumbres entre los fieles y el clero que combinara no sólo la práctica de una piedad más racional, sino también el ejercicio de una caridad con alcances sociales que debía ir asociada a dicha práctica.

Un ejemplo fue la construcción del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en 1777. A diferencia de algunos de sus predecesores, como es el caso de D. Juan Ruiz Colmenero y de D. Juan de Santiago de León

provincial mexicano, celebrado año de M.DCC.LXXI. México: Imprenta del Lic. D. J. de Jáuregui, 1772, pp. 1-2.

⁷² *Ibid.*, pp. 194-196.

⁷³ *Ibid.*, pp. 196-197.

⁷⁴ El otro redactor fue el obispo de Puebla Francisco Fabián y Fuero. Véase Luque Alcaide, *op. cit.*, p. 13.

Garavito, quien desde finales del siglo XVII fue el principal promotor (si no detonador) de su culto, Alcalde patrocinó la construcción del Santuario de Guadalupe no sólo como una forma de promover el culto a otra advocación diferente de la de Zapopan, sino quizá para resaltar en la práctica aquello que se había señalado en el Catecismo respecto de la misma importancia que pudieran tener diferentes advocaciones de la misma Virgen María. Alcalde, mediante la construcción del santuario, procuraba una forma de promover el desarrollo urbano de Guadalajara hacia una zona poco atendida hasta entonces, generar empleos, evitar la vagancia y promover la caridad hacia los pobres por medio de la construcción de un camposanto y de 158 casas llamadas “cuadritas”, que tenían como fin alojar a familias de bajos recursos de la parroquia.⁷⁵ Así, la piedad cristiana se combinaba con la caridad al dar lugar a una nueva forma de religiosidad ilustrada que promovía tanto la salvación de las almas como el bien público.

Alcalde era un ferviente devoto guadalupano; según Santoscoy, había demostrado su afecto por dicha imagen “eligiendo el día de su fiesta para verificar dos actos muy solemnes: la consagración de la Catedral de Mérida y su entrada pública en Guadalajara”.⁷⁶ La decisión de fundar el santuario dedicado a Nuestra Señora de Guadalupe modificó de manera importante la espacialidad que hasta entonces regía la devoción de los tapatíos. Según el análisis de los impresos religiosos tapatíos del periodo colonial, la devoción más socorrida (al menos en términos de cantidad de publicaciones) era la de la Virgen de Guadalupe, muy por encima de cualquier otra advocación de la Virgen, de Cristo o de cualquier otro santo. La Virgen de Guadalupe está presente en 10.5% de los impresos religiosos del periodo, mientras que la siguientes devociones marianas más cercanas, la Inmaculada Concepción y la Virgen de Zapopan, participan con otro 10.5% del total.⁷⁷ A pesar de su

⁷⁵ Sobre estos puntos, véase la biografía de Alcalde por Alberto Santoscoy, *Veinte años de beneficencia y sus efectos durante un siglo: Memoria presentada por Alberto Santoscoy en el concurso literario y artístico con que se celebró el primer centenario de la muerte del Ilmo. Sr. d. fray Antonio Alcalde*. Guadalajara: Diario de Jalisco, 1893, pp. 10-20; y la obra más reciente de Laura Castro Golarte, *Noticias del fraile de la calavera. Antonio Alcalde y Barriga en Guadalajara*. Guadalajara: Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara-Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi, 1998, pp. 38 y 50.

⁷⁶ Santoscoy, *op. cit.*, p. 12.

⁷⁷ Véase Roberto Aceves Ávila, “Un acercamiento a la piedad novogalaica a través de los impresos religiosos de Guadalajara del periodo colonial (1793-1821)”, en prensa.

popularidad, no contaba con un santuario propio; después de construirlo, Guadalajara ya no sólo tuvo las cuatro torres protectoras que mencionaba Mota Padilla al hablar de los santuarios marianos, ahora también tenía un baluarte dentro de su propio espacio. Esto necesariamente afectaría la relación de preferencias entre los devotos a la Virgen. A partir de ahí comenzó a notarse cierta rivalidad entre las devociones a la Virgen de Guadalupe y a la Virgen de Zapopan, sin que ello significara que se opusieran una a la otra.

Al hablar de la devoción guadalupana en México, Taylor ha señalado la dificultad de atribuir una cierta predilección indígena o criolla por el culto a la Virgen de Guadalupe.⁷⁸ Si bien es cierto que se podría aducir que al principio la devoción parece tener arraigo popular entre la población indígena, y a partir del siglo XVIII entre los criollos ilustrados, en realidad existen pocos fundamentos para mantener tal hipótesis. Es cierto que el entusiasmo que despertó el culto guadalupano entre políticos y sacerdotes se debió a que muchos consideraban a esta imagen como símbolo profético de la nación,⁷⁹ pero ello no significa que la devoción fuese adoptada sólo por algunos sectores de la población, sino que continuó difundiéndose entre todos los estratos de la sociedad. Algo similar podría decirse en el caso de la Virgen de Zapopan. Si bien muchos de los testimonios más antiguos apuntan a la posibilidad de que su culto haya tenido mayor difusión entre la población indígena (por ejemplo, la mayoría de sus milagros certificados en la primera indagación se refieren a los indios de Zapopan), también es indudable que los primeros promotores de la devoción fueron españoles, como es el caso de los Obispos Garavito y Colmenero.

Al parecer los comerciantes españoles mostraban simpatía por la Virgen de Guadalupe, ya que fue jurada como patrona de ese gremio desde 1746 y tenía su fiesta cada 8 de diciembre; al establecerse el Mercantil Consulado de Guadalajara, éste tomó a su cargo dicha solemnidad religiosa anual;⁸⁰ todavía en 1898 los comerciantes tapatíos refrendaron este patronazgo. En cambio, la Virgen de Zapopan fue elegida como protectora

⁷⁸ Taylor, *op. cit.*, p. 104.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 201.

⁸⁰ Rubén Villaseñor Bordes. *El Mercantil Consulado de Guadalajara. Recopilación de documentos inéditos y datos impresos para servir a la historia del comercio colonial tapatío*. Guadalajara: s.p.i., 1970, p. 131.

por las fuerzas insurgentes, quienes decidieron declarar la independencia de este reino el día de su fiesta principal, el 13 de junio, cuando la imagen era trasladada a la catedral.⁸¹ Esta asociación entre la Virgen de Zapopan y los ejércitos locales perduró después de la independencia, cuando el 15 de septiembre de 1821 la Virgen fue jurada en la Catedral, en una ceremonia presidida por el obispo Juan Ruiz de Cabañas, como Generala de las armas insurgentes, imponiéndosele las insignias de banda y el bastón de mando propios de su rango.⁸²

A pesar de lo anterior, no es posible atribuir al culto a la Virgen de Zapopan o a la de Guadalupe un carácter específicamente popular, criollo o de cualquier otro tipo. Ambas devociones son igualmente compartidas y practicadas por todos los estratos de la sociedad. Sin embargo, tanto la Virgen de Zapopan como la de Guadalupe adquieren valores simbólicos distintos a lo largo del siglo XIX, gracias a las condiciones políticas y sociales que enfrentó la Iglesia católica. La devoción a la Virgen de Guadalupe pasó a formar parte de un proyecto de alcance nacional para el clero mexicano, que utilizó su popularidad para tratar de generar un sentimiento de unidad entre los católicos ante los embates de un Estado cada vez más laico y una sociedad cada vez más secularizada. Esta situación modificó la atención que

⁸¹ González Escoto, *op. cit.*, p. 21.

⁸² La asociación de la Virgen de Zapopan con las armas data del siglo XVI, cuando se le empezó a conocer como la Pacificadora, debido a la intervención que según Mota Padilla tuvo en la pacificación de los indígenas durante la rebelión del Mixtón. Mota Padilla refiere citando a Tello (aunque en la obra conocida de Tello no aparece dicho pasaje) que conociendo “el R. P. Fr. Antonio de Segovia (primer custodio y prelado de los religiosos, que en la ocasión se ocupaban en la reducción) del formidable estrago que había hecho en los indios, trató de partirse para los pueblos sublevados, á solicitar conciliar á aquellos miserables, y atraerlos al gremio de la Santa Iglesia, y así luego salió á pié y descalzo (como anduvo siempre desde el año de 1531, que pasó á dicho reino de la Galicia, desde la Santa Provincia de la Concepción): [...] Abroquelado con dicha santa imagen, entró por los más encumbrados riscos, intrincados cerros, é incultos bosques, por curar á los miserables contagiados de la peste del alzamiento, quienes se hallaban como sin remedio, por la ninguna esperanza que tenían del perdón; mas dicho padre, con la orden que llevó del gobernador, lo franqueó, y les aseguró que como bajasen de paz y volviesen á sus pueblos, quedarían tan indultados, que ni aun se les haría reconvención alguna de su delito, con cuyo seguro y fuerza de la predicación, fueron muchísimos los indios cristianos que se redujeron, y aun muchos de los gentiles, y refiere dicho padre Tello que de la imagen salían celestiales luces que obligaban á los gentiles á seguir á dicho padre, y como mansas ovejas, incorporarse en los pueblos de los sublevados ya arrepentidos”. Véase Mota Padilla, *op. cit.*, p. 140.

el clero prestó a la devoción por la Virgen de Zapopan, cuyas prácticas se consideraron más localistas y expresivas de una devoción no tan acordes con los tiempos modernos. No obstante, su culto no perdió su popularidad entre los fieles, pero sí dejó de recibir la misma atención que antes tenía por parte de las jerarquías eclesiásticas, como sucedió también con otras devociones marianas tapatías como las de la Virgen de la Soledad, la de la Rosa o la del Rayo.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

En la historia de la religiosidad zapopana se observa cómo las devociones son producto tanto de la elección de los fieles, quienes las practican por considerarlas útiles a sus propósitos de acuerdo con sus creencias y tradiciones, como de la interacción con diversos elementos de la sociedad (el Estado, las elites, las corporaciones civiles y religiosas) articulados en lo que Foucault llama un reticulado de poderes, y que participan en lo que Bourdieu nombra el campo religioso. La interacción de todos estos elementos tiene como objetivo normar las prácticas religiosas por medio de un conjunto de saberes y discursos, con el fin de configurar un sujeto social determinado.

El análisis pone de relieve la importancia de la espacialidad en el ejercicio de la devoción barroca. De hecho, la devoción zapopana entre los siglos XVIII y XIX es un ejemplo de lucha entre los distintos saberes disciplinarios por configurar su espacialidad, los lugares en que dicha devoción debe practicarse. Peter Brown señala el importante vínculo que existe entre la espacialidad y la corporalidad de las reliquias, pues de su *praesentia* depende su *potentia*.⁸³ La indagación de 1731 del obispo Gómez de

⁸³ Peter Brown muestra cómo en los primeros siglos del cristianismo, el surgimiento de los primeros mártires y de sus reliquias fue fundamental para alentar la fe de los fieles. Los obispos de Europa Occidental orquestaron el culto a los santos vinculándolos con sus tumbas, creando para ello santuarios (pueblos afuera de los pueblos) en los que se podía tener un control efectivo por parte de las instituciones eclesiásticas sobre el culto de dichos santos. Con ello se reforzó el poder de los obispos y se organizó el culto de los nuevos mártires. El confinamiento de las reliquias a un santuario fortaleció el poder institucional de los obispos a través del ejercicio de su poder disciplinario. Asimismo, al venerar las reliquias de los santos se daba a los fieles una sensación de proximidad física con ellos, pero al mismo tiempo se establecía una distancia entre los fieles y las reliquias que permitía un mejor control. Brown señala que “la tensión cuidadosamente mantenida entre la distancia y la proximidad aseguró

Cervantes y las disposiciones del cabildo eclesiástico de 1734 y del Cabildo tapatío de 1762 configuraron la espacialidad (*praesentia*), y con ello la eficacia (*potentia*) del patronazgo de la imagen contra diversos males que aquejaban a la ciudad (rayos y tempestades).

El proceso mediante el cual la Virgen de Zapopan, una imagen sin origen sobrenatural, adquiere la categoría de reliquia milagrosa entre los siglos xvii y xix ejemplifica la manera en que los saberes jurídico, teológico e histórico, por medio de sus prácticas y discursos, normaron de manera gradual las prácticas religiosas relacionadas con la devoción a la Virgen, con el fin de configurar un sujeto social: en este caso un feligrés ilustrado y ordenado acorde con los principios de las reformas religiosas tridentinas y borbónicas.

A lo largo del análisis también se destaca el hecho de que, desde el origen de su culto, la imagen zapopana adquirió características de corporalidad desde el punto de vista de los fieles, como lo muestran los milagros descritos en la relación de Herrera y las descripciones de fray Francisco de Florencia. La condición corporal de la imagen se reforzó en los siguientes siglos con la acumulación de diversos títulos y atributos específicos que hicieron de ella una presencia física además de espiritual. A la sencilla imagen original, correspondiente a una Inmaculada Concepción, derivada de la *Tota Pulchra* que nos muestra una joven vestida con sencillez en actitud humilde de adoración o plegaria, con los ojos bajos y las manos juntas, adelantando un pie que pisa una luna en cuarto creciente,⁸⁴ se le adjudicaron luego títulos como “pacificadora” y “general”, agregándole la faja y el bastón de mando de las tropas de Nueva Galicia; a su carácter de imagen viajera se añadieron un

la *praesentia*, esto es, la presencia física de lo santo, ya fuese en el medio de una comunidad particular o en la posesión de individuos particulares, lo que era la mayor bendición que pudiera tener un cristiano de la antigüedad tardía.” Por otra parte, la *praesentia* aseguraba la máxima *potentia* de la reliquia, su poder ideal sagrado, al crear la sensación de la presencia física (incluso corporal) de lo sacro. Véase Peter Brown, *The Cult of the Saints. Its Rise and Function in Latin Christianity*. Chicago: Chicago University Press, 1981, pp. 88 y ss.

⁸⁴ Todos estos elementos iconográficos asociados con la Inmaculada Concepción fueron configurándose paulatinamente desde la antigüedad hasta crear un modelo de representación muy común en España y sus reinos, como lo muestra Héctor Schenone en su obra *Santa María: iconografía del arte colonial*. Buenos Aires: Universidad Católica Argentina, 2008, pp. 28 y ss. El título de *Tota Pulchra* procede de las primeras palabras del versículo 7 del capítulo 4 del “Cantar de los Cantares”: *Tota pulchra es, amica mea, et macula non est in te*.

sombrero y un vestido de peregrina; su carácter de Inmaculada y de madre expectante se reflejó en un relicario circular colocado en el pecho con un Niño Jesús, para que se recordara su carácter de relicario vivo de Cristo al hacer alusión a su advocación de Nuestra Señora de la O;⁸⁵ los rayos de oro sobre su cabeza aluden a su condición de Virgen apocalíptica, como mujer coronada con el sol; finalmente, su corona añadida en 1921 daba cuenta de su condición de reina de Jalisco.

Todas estas adiciones a la imagen original reforzaron su corporalidad y su presencia física, lo cual, aunado a las condiciones de espacialidad necesarias para su culto, hizo que se transformara a lo largo de los siglos en una devoción eminentemente barroca, según las definiciones de Larkin y Taylor, que contrastaba con el modelo devocional de piedad ilustrada e interiorista que pretendieron difundir las autoridades eclesiásticas, sobre todo a partir del Concilio de Trento.

En la medida en que los entornos políticos nacional y local fueron cambiando, así como las elites intelectuales modificaron su visión sobre lo que debía considerarse supersticioso o bárbaro en las manifestaciones devocionales, y las Leyes de Reforma modificaron los espacios en que podían realizarse las actividades religiosas, los fieles tuvieron que adaptar su práctica a las nuevas condiciones que les imponían estos cambios de manera estructural y local.



⁸⁵ *Ibid.*, pp. 546-547.

Libro de Visita de Fray Antonio Alcalde, 1776 31ª parte

De la importancia de Nochistlán en el último tercio del siglo XVIII
y de su valor estratégico en el entorno que se ubica
dan razón las noticias que siguen.¹

VISITA A NOCHISTLÁN²

[En el pue]blo de Teocaltiche, en doce días del mes de mayo de mil setecientos setenta y seis años; Su Señoría Ilustrísima y Reverendísima el señor Maestro don fray Antonio Alcalde del Sagrado Orden de Predicadores, Obispo de Guadalajara, Nuevo Reino de la Galicia y de León, del Consejo de Su Majestad, etcétera, mi Señor; compareció el bachiller don Marcos Montes de Oca, Cura propio y Vicario Juez Eclesiástico del pueblo de Nochistlán, a efecto de ser visitado en conformidad de lo mandado por Su Señoría Ilustrísima, para lo cual presentó la Real provisión de su presentación a dicho Beneficio, y los títulos que se le despacharon de Cura propio y Vicario Juez Eclesiástico de dicho pueblo, despachado en conveniente forma por Su Señoría Ilustrísima, quien lo dio por visitado y pasado en visita general.

Libros parroquiales [al margen]

Presentó los libros parroquiales de su administración en que se asientan las partidas de bautismos, casamientos y entierros, que se hacen así en la Iglesia

¹ Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, ff. 326r - 334v, aquí separadas con //; caja 6. La versión paleográfica del licenciado en Historia Antonio Gutiérrez Cruz.

² Nochistlán es hoy un municipio de Zacatecas y su cabecera. Se sitúa al sur de esa entidad, tiene de altura promedio 1 874 metros sobre el nivel del mar y viven en él algo menos de 30 mil almas. Se fundó en 1532 y su nombre, que proviene del náhuatl, indistintamente significa “lugar de tunas” o “lugar de grana”. En sus inmediaciones, Cristóbal de Oñate fundó, el 5 de enero de 1532, la primera Guadalajara. Fue epicentro de la guerra del Mixtón, en la que murió allí Pedro de Alvarado y en la que tomó parte el caudillo caxcán Francisco Tenamaxtle.

parroquial de aquel pueblo, como en la de el Mex//ticacan,³ su ayuda de parroquia, y reconocidas sus partidas de menor desde la última visita hasta la presente, proveyó Su Señoría Ilustrísima en cada uno los autos que tuvo por convenientes, como también en el de las informaciones de libertad y soltura de los indios de pueblo que se casan en aquel Curato, en las cuales proveyó Su Señoría Ilustrísima igualmente los autos que tuvo por convenientes. Presentó el libro de Gobierno donde se copian los edictos, cartas pastorales y otros despachos, una copia de las Constituciones Sinodales de este Obispado, y una copia del Arancel de indios de pueblo; que reconocido todo, lo dio Su Señoría Ilustrísima por visitado, y por no haber presentado copia del Arancel común del Obispado, mandó Su Señoría Ilustrísima que, teniéndolo, ocurra inmediatamente a la Secretaría de Cámara y Gobierno, y saque testimonio autentico de él, de que pondrá una copia autorizada//⁴ en su iglesia parroquial donde sus feligreses vean lo que deben pagarle por sus obvenciones.

Padrón de 5 654 personas en 1 302 familias [al margen]

Asimismo, presentó el padrón de sus feligreses de confesión y comunión; así españoles como indios de aquel pueblo y los de la jurisdicción; una lista puntual de todos los pueblos, haciendas y ranchos de que se compone esta feligresía, con expresión de las distancias y vientos en que se hallan respecto de la cabecera, que por todos componen un mil trescientas y dos familias, en que se incluyen cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro personas; otra lista de los eclesiásticos que residen en aquella jurisdicción y sus ocupaciones, órdenes y destino; y otra de los legados que hay en aquella iglesia parroquial, el uno de 400 pesos de principal y dos de 100 pesos cada uno, lo cual dio Su Señoría Ilustrísima por visitado, y mandó que quedándose el citado Cura con una copia de los padrones que formare en cada un año, remita los originales a la Secretaría de Cámara y Gobierno de Su Señoría Ilustrísima, como se previene en la décima de las constituciones sinodales, //⁵ con su certificación al pie de si cumplieron o no con el precepto anual de confesión y comunión.

³ F. 326r.

⁴ F. 326v.

⁵ F. 327r.

Don Juan Bautista Durán, vecino de aquel pueblo, presentó su título de Mayordomo de la fábrica espiritual de la iglesia parroquial de aquel pueblo e igualmente los libros y cuentas así de la citada fábrica como de la archicofradía del Santísimo Sacramento de la misma parroquia, que corren unidas, y reconocidas por menor, de las últimas resulta alcanzado el referido Mayordomo en 2 962 pesos a favor de la archicofradía, cuyos fondos 6 423 pesos, 4 ½ reales, en varios principales de que se deben de réditos 475 pesos, 4 reales, tres sitios y 15 caballerías de tierra con un potrero, casas y corrales de hacienda; 16 y media caballerías en el sitio de San Antonio, un solar en la traza del pueblo, 1 mil reses, 165 de herradero, 266 rejegas, 26 mulas y machos, 100 caballos mansos, 50 yeguas mansas y 58 potrillos de herradero; en cuya vista aprobó Su Señoría Ilustrísima los ajustes//⁶ y liquidaciones que de las citadas cuentas se han hecho en cada un año por el Vicario Juez Eclesiástico de aquella feligresía, y declarando por legítimo el citado alcance, mandó Su Señoría Ilustrísima se deposite su importe y el de los demás sobrantes que en lo venidero resultasen en la arca de tres llaves, ínterin se proporciona finca segura sobre que se imponga, la cual la solicite el Mayordomo con intervención del Vicario Juez Eclesiástico, en inteligencia de que la persona que los pretendiere haya de ocurrir ante Su Señoría Ilustrísima con los documentos que acrediten la propiedad, valor y libertad de la finca, que para su seguro ofreciere hipotecar, para que en su vista se tome la providencia conveniente, y que cuando se redima algún principal, se haga en debida forma y se deposite inmediatamente en la arca de tres llaves, percibiendo los réditos el Mayordomo, a quien le dio Su Señoría Ilustrísima las gracias por su celo y aplicación al culto Divino, encargándole procure su mayor aumento.//⁷

Y en cuanto a lo representado por el Mayordomo de dicha cofradía sobre la compra que tiene propuesta de 500 burros y becerros; y sobre el frontal, blandoncillos y atril de plata, mandó Su Señoría Ilustrísima que juntos los cofrades y dicho Mayordomo, con intervención del Vicario, expongan su sentir y dictamen sobre uno y otro, y de su condescendencia y demás que resultare se dé cuenta a Su Señoría Ilustrísima para providenciar lo que convenga; asimismo mandó que se cuide de la conservación y aumento

⁶ F. 327v.

⁷ F. 328r.

del ganado, solicitándose el cobro de los réditos que se están debiendo de los principales impuestos.

Visitó los libros y cuentas de la fábrica espiritual de la iglesia del pueblo de Nuestra Señora del Rosario de Toyahua, que presentó el citado Cura, el cual alcanza en sus última cuentas a la fábrica en 598 pesos, 5 reales, y aprobándolas Su Señoría Ilustrísima y declarando por legítimo el cita-- //⁸--do alcance, dio las gracias al expresado Cura por su celo y exactitud, encargándole continúe con igual esmero y cristiandad en solicitud del culto de la Santísima Virgen.

Ánimas [al margen]

Visito los libros y cuentas de la cofradía de Ánimas fundada en la iglesia parroquial de aquel pueblo, cuyo Mayordomo, que lo es don José Alejandro Castañedo y Zevallos, resulta alcanzado en 495 pesos, 5 ½ reales, a favor de la cofradía, y ésta tiene de fondos 300 reses, 40 bueyes, 16 mulas y machos, 9 caballos mansos, 5 yeguas y 18 rejegas, 1 445 pesos, varios pedazos de tierra, de que se arrienda una parte y en otra se hallan los bienes de la cofradía.

- El libro y cuentas de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción sita en la iglesia de dicho pueblo de Toyahua, cuyos fondos son 210 cabezas de ganado mayor en que se incluye el herradero y 77 ovejas.
- El de la cofradía de Nuestra Señora de la Presentación del pueblo de Tenayuca de aquella feligresía, la cual tiene de fondos 462 cabezas con inclusión del herradero, 233 bestias caballares.
- El de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción sita y fundada en la //⁹ iglesia del pueblo de Apulco, cuyos fondos existentes son 439 cabezas de ganado mayor, 160 bestias caballares y 152 ovejas.
- El de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad de la dicha iglesia parroquial, la cual tiene de fondos 275 reses, 49 bestias caballares, 125 de ganado menor.
- El de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción sita y fundada en la misma parroquia, cuyos fondos son 93 reses de fierro arriba, 53 caballares y 107 de ganado menor.

⁸ F. 328v.

⁹ F. 329r.

- El de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción del pueblo de Acacico,¹⁰ que tiene de fondos 146 cabezas de ganado mayor, 56 bestias caballares y 53 ovejas.
- El de la cofradía de San Antonio, sita en la Iglesia parroquial de Nochistlán, cuyos fondos son únicamente 36 cabezas de ganado mayor, 5 bestias caballares, dos cuartos de sitio y dos caballerías de ganado mayor.
- El de la cofradía de Jesús Nazareno del pueblo de Tenayuca, la cual tiene de fondos 62 reses de fierro arriba,¹¹ 54 bestias caballares y 103 cabezas de ganado menor.
- Y el de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción del pueblo de Mexitacán, cuyos fondos son 314 reses de fierro arriba y 47 bestias caballares.

Y reconocidos los ajustes y liquidaciones que de sus respectivas cuentas se han hecho en cada un año por el Vicario Juez Eclesiástico de aquella feligresía, los aprobó Su Señoría Ilustrísima, declarando por legítimos los alcances que de ellos resultan, y mandando que los 495 pesos, 5 ½ reales sobrantes a las de las Ánimas se guarden en la arca de tres llaves de dicha cofradía, ínterin que hay finca segura para su imposición; y en cuanto a las de los citados pueblos, mandó Su Señoría Ilustrísima que en lo de adelante el expresado Cura cuide de que se logre aumento en los fondos que se refiere tener existentes, y de que la elección de Priostes y demás oficiales se verifique en personas de buena conducta y de quienes se pueda esperar que no disipen los bienes de estas cofradías, sino que procuren su mayor aumento omitiendo todo gasto superfluo o excesivo, y ¹² sujetándose a sólo los precisos y necesarios con arreglo a sus constituciones y autos de visita.

Presbiterio

- El bachiller don Juan Francisco Ramírez Rosales presentó sus licencias de misa y asimismo de predicar, confesar y administrar

¹⁰ En el manuscrito dice *Acarrico*.

¹¹ F. 329v.

¹² F. 330r.

sacramentos, las cuales se le refrendaron por el tiempo de la voluntad de Su Señoría Ilustrísima.

- Yen la forma se refrendaron las de decir misa, predicar, confesar y administrar de los bachilleres don José Manuel Quirarte, don Pedro Franco Tomás Asencio y Córdova y don Diego Cervantes Negrete, quienes se examinaron y aprobaron, y en su vista se les refrendaron, al primero por tres años; al segundo por el de ___ y al tercero por diez y ocho meses, y sin perjuicio del derecho parroquial.
- El dicho bachiller don Juan Francisco Ramírez presentó un título de capellán propietario de la capella--/--nía¹³ que fundaron don José García de la Vera y doña Antonia Moscoso, de 2 mil pesos impuestos sobre tierras en jurisdicción del pueblo de Juchipila, que componen tres sitios de ganado mayor, con cargo de seis misas rezadas en los días que el capellán pareciere.
- El bachiller don Juan Solano presentó igualmente tres títulos de capellanía, el uno de la que mandó fundar doña Petronila Niño de Guevara, de 1500 pesos de principal impuestos sobre casas en la ciudad de Guadalajara, que fueron de don José Colazo, con cargo de 19 misas rezadas; otro de la que fundaron Pedro García Morones y su mujer, de 900 pesos de principal, impuestos sobre casas del pueblo de Tlaltenango, con obligación de diez y seis misas rezadas; y otro en que se incluyen tres ramos, el primero fundado por el Ilustrísimo Señor Maestro don fray Manuel de Mimbela, de 325 pesos, que hoy están sobre los Portales, haciendas y casas del convento de San Agustín de Guadalajara, con cargo de 4 misas rezadas; el segundo que fundó el bachiller don José Ramírez de Véjar, de 600 pesos de principal, sobre casas que fueron del fun--/--dador¹⁴ en el Fresnillo, con cargo de doce misas rezadas cada año; y el tercer de la que fundó Isabel Corona, de 500 pesos de plata de principal, impuestos sobre casas que fueron de don Bernardo General en Guadalajara, con cargo de seis misas rezadas; declarando haber cumplido con celebrar las misas correspondientes a dichas capellanías, cuyos títulos dio Su Señoría Ilustrísima por visitados y mandó se devolviesen a los nominados Capellanes, como se les devolvieron.

¹³ F. 330v.

¹⁴ F. 331r.

Testamentos [al margen]

- Visitó el testamento so cuya disposición falleció don Cayetano Quirarte, vecino que fue de Nochistlán, instituyendo por sus albaceas al bachiller don José Manuel Quirarte y a don José Tadeo Quirarte, y por herederos a sus hijos legítimos.
- El de Francisco Solano García, en que instituyó por sus albaceas a doña Ana de Velasco y a su hijo José García, y por herederos a sus hijos legítimos.
- El que otorgó don José Laureano // ¹⁵ Lozano, en que instituyó por su albacea al dicho bachiller don José Manuel Quirarte y por herederos a sus a sus hijos legítimos.
- La memoria testamentaria que otorgó doña Ana de Bustos, instituyendo por su albacea a don Marcos de Avelar, y por herederos a sus hijos.
- El que otorgó don Basilio Cervantes Negrete, instituyendo por su albacea a doña Manuela Durán, y por herederos a sus hijos.
- Y el que otorgó doña María de San Juan Durán, instituyendo por su albacea a don Basilio Cervantes Negrete; y reconocidas sus cláusulas y recibos presentados, los declaró Su Señoría Ilustrísima por cumplidos y pagados en cuanto a la eclesiástica jurisdicción toca; y en cuanto a los de Francisco Solano, don Basilio Negrete y doña María de San Juan Durán, mandó Su Señoría Ilustrísima se entregasen al Cura y Vicario para que cuide de su cumplimiento, dando cuenta de lo que practicare para que se declare por cumplido y pagado.

Asimismo, visitó el título de Notario del referido pueblo que presentó don Juan José Vélez de la Torre.

Y habiéndose reconocido las informaciones matrimoniales del es-//--pañoles,¹⁶ mestizos, mulatos y demás castas, mandó Su Señoría Ilustrísima que en lo de adelante en las declaraciones de los testigos se exprese el tiempo prefijo que ha que conocen a los pretendientes, y si éstos

¹⁵ F. 331v.

¹⁶ F. 332r.

son viudos se exprese dónde y en qué modo les consta la viudez, de modo que no declarando constarles de vista a lo menos dos de los testigos, no se proceda a la celebración del matrimonio, hasta que se presente a la partida de entierro del marido o la mujer de quien son viudos.

Doctrina cristiana [al margen]

Igualmente mandó se observe lo prevenido en los autos de visita en cuanto a la enseñanza de la doctrina cristiana y oraciones a los indezueros e indezueros por medio del fiscal todos los días. Y también sobre que se administre el Santísimo Viático a los enfermos de fuera de la cabecera, sin que sea necesario que lo pidan cuando llamaren.

Igualmente, sobre que no se permita a ningún eclesiástico decir //¹⁷ misa en enramada. Y que así el actual Vicario como sus sucesores cuiden de cobrar y recaudar las limosnas correspondientes a las misas de cuarta funeral de testamentos o memorias, y la importancia de lo que colectare lo remita oportunamente a manos de Su Señoría Ilustrísima.

Y mandaba y Su Señoría Ilustrísima mandó que el expresado Cura Beneficiado ponga de pie cada seis meses un Ministro de los de la cabecera en el pueblo de Tenayuca, para que en él administre más cómodamente a sus feligreses los Santos Sacramentos, como también a los del pueblo de Apulco, Arroyo Hondo, Río de Apulco, el de los Rodríguez hasta la casa de los Casillas, San Martín Tachichila, Huiscolco,¹⁸ San Roque, Santa Gertrudis y lo de Carrera, explicando la doctrina cristiana y confesando toda la gente de dichos pueblos, ranchos y puestos; de manera que resistiéndose alguno de los Ministros a pasar a dicho pueblo de Tenayuca, por el propio hecho quede suspenso; y respecto de lo que ha convenido el Teniente con el expresado Cura, se obligó en darle en cada un año trescientos pesos por las misas cantadas de Tenayuca y //¹⁹ Apulco, ochenta misas rezadas, un

¹⁷ F. 332v.

¹⁸ En el original dice "Guiscolco".

¹⁹ F. 333r.

peso de los entierros de párvulos y seis reales de los entierros de los grandes, supuesto de que han de pagar los dichos indios arreglados al Arancel, queda el expresado Cura obligado a esta contribución, y los Ministros a la citada administración con esta asignación y honorario para su congrua sustentación.

Últimamente mandó Su Señoría Ilustrísima que el expresado Cura procure ver con especial amor y caridad a los naturales del expresado pueblo y su jurisdicción, atendéndolos como un padre sus hijos, para que vivan consolados y con la quietud que corresponde, respetándolo y obedeciéndolo en cuanto sea necesario. Últimamente se procedió a visita particular y secreta en la forma regular, de que no resultó cosa digna de especial corrección //²⁰ o reforma. Y para cumplimiento de lo contenido en este auto, mandó Su Señoría Ilustrísima se le notifique al Cura y se ponga testimonio de él en el libro de Bautismos. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

Fray Antonio, Obispo de Guadalajara [rúbrica]

En el pueblo de Teocaltiche, a diez y siete de mayo de mil setecientos setenta y seis, notifiqué el auto que antecede al bachiller don Marcos Montes //²¹ de Oca, Cura propio y Vicario Juez Eclesiástico del pueblo de Nochistlán, quien entendido de su contenido dijo: lo oye, obedece y que cumplirá con lo que se le manda, y lo firmó, de que doy fe.

Blas de Silva [rúbrica]

Notario Mayor //²²



M H

²⁰ F. 333v.

²¹ F. 334r.

²² F. 334v.

Memorias de la esplendísima coronación de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Zapopan 5ª parte

*Fray Luis del Refugio de Palacio*¹

Se describen aquí los no pocos tropiezos que debieron sortearse para proceder a gestionar la coronación pontificia de Nuestra Señora de Zapopan, y los muchos años que pasaron para que fuese posible.²

SEGUNDA PARTE

Lo que ya fue, por beneficio de Dios, gestión eficaz para alcanzar la Coronación

Y hubo, en días tan aciagos y turbulentos, quien pensara, quien hablara y tratara de Coronación.

Éste fue el muy virtuoso caballero, devoto sobreinsigne de la diminuta y pervetusta

Imagen zapopana, y aun acaudalado señor don N. N. Éste fue el ángel que por mandato de Dios me habló y trató de ella, no ya en sueños, como hablaba Dios por su ángel a los patriarcas y profetas, sino para despertarme y despertarnos del sueño, cuando aún creíamos de buena fe que no era amanecido el día de nuestra dicha, ni llegada la feliz hora de la realización de nuestros ensueños.

Y aunque quiso y exigió que su nombre quedara oculto bajo el silencio, hágame cuenta que estos mis renglones son para las gavetas y sepulturas del archivo, y que, si de casualidad o la fortuna vieren la luz pública,

¹ Franciscano tapatío (1868-1941), compuso una copiosa bibliografía, inédita casi toda, con temas historiográficos relacionados con los Hermanos Menores.

² Paleografía: Aldo Mendoza Serrano.

no podría de pronto: realizo una obra de rigurosa justicia encomendando su nombre a la gratitud de la posteridad, o siquiera de los nuestros.

Hablóme cierto día acerca de la detenida Coronación y díjele de la historia, que era la rémora, pues para pedirla convenientemente aún no se había impreso. Estaba sí prevenido un ejemplar en buen papel, letra grande y clara, con una que otra viñeta miniada, y empastado con terciopelo encarnado, para mandar ese en caso de dilatarse su impresión. Este manuscrito tuvo en su poder y examinó por sí mismo el Ilustrísimo Señor Arzobispo, y mereció su aprobación, dando licencia que se imprimiese. Más no era de gran recomendación este proceder: creeríase sin duda en Roma que una Virgen que aún carecía de historia impresa ni tan célebre sería. Siendo así que nuestra Milagrosa Imagen tiene varias, pero no se reputaban por muy a propósito. En último caso estaba la del Reverendo Padre Thill, exacta, bella y sucinta.³

“Si tal es toda la detención –me dijo don N–, busque usted impresor; me parece buena la casa de Ancira, yo la pago, pero que no saque mi nombre”. Hízose así.

Para que tuviera siquiera unas cuantas ilustraciones, se retrató la Virgen en la casa del Padre don Enrique Anguiano (no con lo más rico, por el peligro, y desnuda). Además se emplearon los clisés que sirvieron al Padre Thill y había adquirido el Padre Fray Rafael, quien había mandado hacer un numeroso sobretiro de dicha historia. Yo añadí otro clisé; de los expresados, uno había expensado el señor don Alfonso M. Orozco, de Zapopan, asimismo de los más entusiastas y activos devotos en la villa.

Túvose, pues, la *Historia*, pero no despertábamos los religiosos de la Provincia del letargo, y en eso quedó todo. Esperábamos, de seguro, una ocasión tan evidentemente propicia que se nos entrase en los ojos.⁴

Otro encuentro tuve con el Señor N: fue en la calle llamada de la Maestranza, o que va de la espalda del palacio de Gobierno hacia el Sur, por donde iba yo a la casa paterna.⁵

³ Juan M. THILL, S.M., *Nuestra Señora de Zapopan*, Guadalajara, Tip. El Regional, 1907 (salvo si se indica lo contrario, todas las notas al pie son del editor).

⁴ Se publicó bajo el título de *Historia Breve de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Zapopan*, Guadalajara, Tipografía y Litografía de Loreto y Ancira y Cia., 1918.

⁵ Hasta fechas muy recientes, la casa paterna de Fray Luis del Refugio, al centro de la acera poniente de la calle de la Maestranza, entre las de Prisciliano Sánchez y Héroe, tuvo una inscripción bronceada dando cuenta de esto, pero fue removida de su sitio por vandalismo o por el solo gusto de borrar las huellas del pasado.

- ¿Y esa coronación?
- Pero ¿qué tiempos son estos para ella? El Señor Arzobispo ausente,⁶ ¿cómo la vamos a pedir? Y luego el peligro de los Prelados, por la persecución, ¿qué saldrá? No sólo la miro desairada, sino imposible.
- Que se pida luego, ya los Obispos vendrán, y pidámosle a la Santísima Virgen que, concedida, nos haga retornar nuestro Arzobispo.
- Dice bien, venga, vamos a San Francisco, donde se halla el Padre Provincial, a ver qué dice.

Fuimos juntos, túvose la conferencia y ésta fue decisiva. El Muy Reverendo Padre Fray Antonio Salazar (q.s.g.h.)⁷ ardientemente también deseaba ver coronada a Nuestra Señora en sus días; era Provincial a la sazón. Consintió en la petición inmediata, y se ofreció a trabajar, Su Paternidad y todos los religiosos de la Provincia, con alma, vida y corazón.

Despidióse Don N. muy contento; y, sobre la marcha, hablamos con el Padre Provincial de todo lo necesario y conducente; era cercana la fiesta de la Inmaculada, tan significativa para Zapopan (Véase la *Recopilación*),⁸ y quise poner esa fecha, 8 de diciembre, en los primeros documentos que se redactaron.

Lo natural y obvio era escribir nosotros la petición y recomendarla al Ordinario. Tal había sido el consejo dado por el experto Procurador General de la Orden en Roma (hoy meritísimo General Ministro), Reverendísimo Padre Fray Bonaventura Marrani.⁹ Aun su parecer en otras cosas fue

⁶ Desde los primeros meses de 1914 el Arzobispo Francisco Orozco y Jiménez se trasladó a la ciudad de México, de donde se dirigió luego al puerto de Veracruz para embarcarse a Europa, donde estuvo en Roma en el peor momento, el estallido de la 1ª Guerra Mundial. Posteriormente pasó a los Estados Unidos y retornó a su Arquidiócesis en 1918.

⁷ Que santa gloria haya.

⁸ Alude Fray Luis a su trabajo de investigación y archivo del tema mariológico zapopano que se publicó con el título de *Recopilación de noticias y datos que se relacionan con la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Zapopan con su colegio y santuario*; lo publicó la Universidad de Guadalajara como homenaje a su autor en 1942, al año siguiente de su deceso.

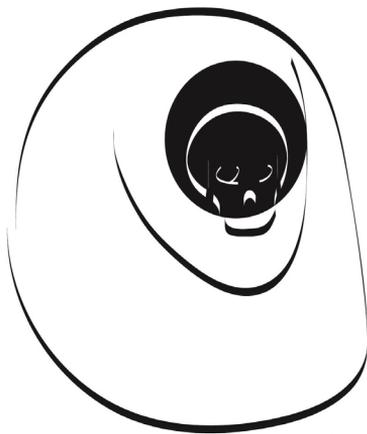
⁹ Nativo de Ripa de Perusa (1865), fraile de la Provincia de Santa Clara en Asís (1880), fue Provincial (1897), Secretario de la Orden (1901) y Procurador General (1903). Fue electo Superior General en 1927, al tiempo que el autor de estas *Memorias* compuso su texto. Durante su generalato promovió los estudios teológicos y sociales entre los franciscanos. Murió en Spoleto en 1947. Fray Luis añade de su mano, aquí, lo siguiente: “¡Notable coincidencia! El reverendísimo Padre Klumper, cual

evidentemente el que allanó las dificultades que por más graves y casi insuperables acá se reputaban. Platicóse todo con Su Reverendísima el año de 1906, en el Colegio Internacional de la Orden, de San Antonio de Roma.

Pero ¿sería ahora factible, con tanto peligro del correo y tanto ir y venir de los pliegos? ¿Y sabíamos acá redactar las preces? Lo que ocurrió fue suplicar la Provincia y la Orden al Ilustrísimo Señor Arzobispo de Guadalajara, en forma oficial rendida, pidiese Su Señoría en su nombre y en el nuestro a Roma la concesión de la áurea corona ritual, y que consintiera en el que la solicitara nuestro Procurador, a quien también escribiríamos de parte nuestra.

Ya se habrá caído en cuenta que el actual Arzobispo era el Señor [Francisco] Orozco, de cuyo acendrado amor a la milagrosa Virgencita, y del interés de coronarla, está dicho lo bastante en la *Recopilación*. Baste aquí recordar que la primera vez que visitó nuestro Colegio, vio las alhajas de Nuestra Señora y entre ellas la riquísima corona antigua; y aun expresó que estaría ésta muy a propósito para celebrar con ella la coronación si no se hiciese otra nueva.

En fin, sabíanse los vivos deseos de Su Ilustrísima de coronarla por su mano y cuanto antes.



Procurador trató los arreglos y gestionó la coronación: en el inmediato capítulo sale electo general de la Orden. El Padre Bonaventura, que había aconsejado la manera, declarado los trámites, los requisitos indispensables, que creían acá insuperables, por personas de pro; al otro capítulo, en este año mismo (1927), asciende a su vez al generalato. ¡La Virgen, obligada y agradecida lo haría!.